

## PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

### MOTIVACIÓN

El presupuesto de toda institución pública o privada, constituye la guía que orienta la gestión y ejecución de los proyectos, programas y planes establecidos en función de las funciones y competencias que tiene una institución y que se orientan hacia el cumplimiento de las metas de desarrollo previstas, como es el caso, de nuestro cantón a través del ejercicio presupuestario 2025, cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, toda vez que plasma la planificación de la actividad financiera que le registrará a la municipalidad para el indicado ejercicio fiscal 2025.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, éstas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

Una gestión municipal, en concordancia con la Constitución de la República, como lo establece el artículo 285, “La política fiscal debe cumplir los siguientes objetivos específicos: **1.** El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; **2.** La redistribución de ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados; **3.** La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables”, funciones que se conjugan con lo que establece el Art. 54 del COOTAD, que entre otras, tiene la función de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

La asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca, como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario definirán prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Proceso que se desarrolló según los plazos establecidos en la Ley.

El Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en cumplimiento de su obligación legal, sujetándose a las normas técnicas financieras, elaboró el ante proyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el ejercicio fiscal 2025 y lo puso en conocimiento de la Sra. Alcaldesa para que, conforme lo establece el

COOTAD, sea conocido y aprobado por el órgano Legislativo una vez que cumpliera los requisitos previos para su aprobación de manera definitiva.

## ANTECEDENTES

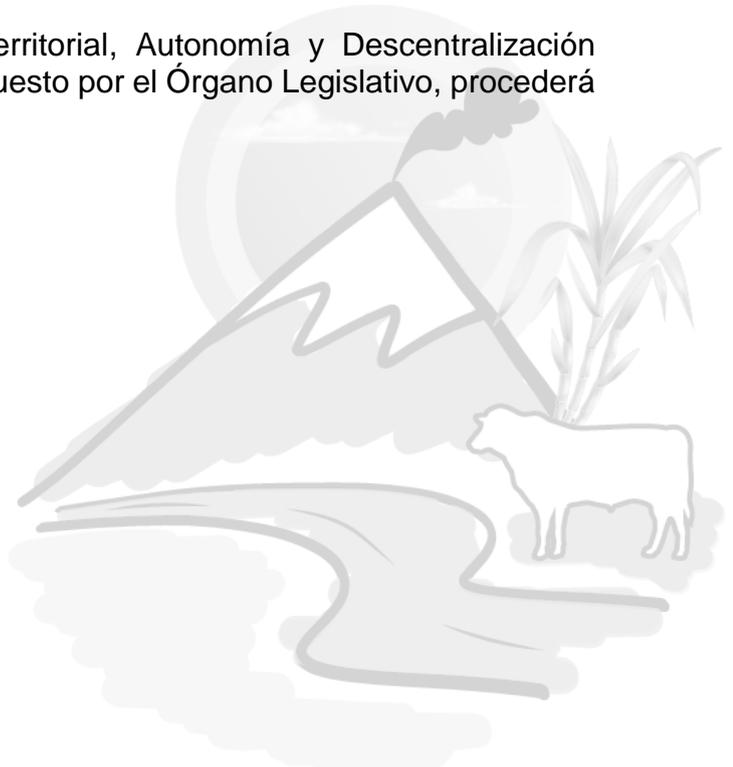
La Asamblea Local Intercultural de Pablo Sexto, con Resolución N° 001-2024 fechada el 27 de septiembre de 2024, aprueba el presupuesto participativo para el Ejercicio Fiscal del GADMPS del 2025 y es remitido a la Sra. Alcaldesa para que sea considerado dentro del anteproyecto de presupuesto a ser presentado por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto.

La Comisión de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de sus atribuciones, presenta el Informe N° 006-2024, del Análisis de la propuesta del proyecto de Presupuesto General del GADMPS para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Órgano Legislativo del GADMPS, mediante Resolución N° GADMPS-SGC-2024-120-R, resolvió "Aprobar en primer debate el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio fiscal del año 2025 con las observaciones y cambios solicitados.

El Órgano Legislativo del GADMPS en sesión Extraordinaria desarrollada con fecha 10 de diciembre del 2024, resuelve aprobar en segundo debate el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio fiscal del año 2025.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, una vez aprobado el Presupuesto por el Órgano Legislativo, procederá a sancionar previa a su vigencia.



## 1. INTRODUCCION

### 1.1. BASE LEGAL QUE RIGE A LOS GADS MUNICIPALES

Pablo Sexto fue declarado como cantón de la provincia de Morona Santiago el 17 de octubre de 2001 mediante Decreto de Ley Nro. 2001-52 y publicado en el Registro Oficial con Nro. 149.

Se encuentra ubicado al noreste de la provincia de Morona Santiago con los siguientes límites: Al Norte: El Cantón Palora y la Provincia de Chimborazo; Al Sur: El Cantón Huamboya y el Cantón Morona; Al Este: El Cantón Huamboya, Cantón Palora; Al Oeste: La provincia de Chimborazo. El cantón cuenta con una superficie de 138.896,31ha. y se encuentra dentro del rango altitudinal comprendido entre los 5280 msnm en la zona de cordillera y volcán Sangay, hasta los 720 msnm en las planicies del valle del Palora.

**Rigen sus funciones y actividades las siguientes Leyes:**

- ✓ Constitución Política del Ecuador,
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD
- ✓ Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD
- ✓ Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias Azuay Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica (Decreto Ley N° 047)
- ✓ Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
- ✓ Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- ✓ Código Orgánico Administrativo COA
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP y su reglamento,
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y su Reglamento,
- ✓ Código Tributario,
- ✓ Código de Trabajo,

- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.
- ✓ Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
- ✓ Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✓ Ordenanzas municipales, reglamentos y resoluciones
- ✓ Todas aquellas relativas a la administración pública que competen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen en concordancia con lo señalado en el artículo 238 de la Constitución Política del Ecuador, con autonomía política, administrativa y financiera, mandados por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El COOTAD en su Artículo 5, regula la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprendido como el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria, sin poner en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La **autonomía política** es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La **autonomía administrativa** consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La **autonomía financiera** se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les

corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

## 1.2. FINES DE LOS GADS. -

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Codificación del COOTAD, compete a los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADS, dentro de sus circunscripciones territoriales cumplir con los siguientes fines:

- a. El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b. La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c. El Fortalecimiento de la Unidad Nacional en la diversidad;
- d. La recuperación y Conservación de la Naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;
- e. La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a los espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y patrimonio cultural.
- f. La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g. El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos, y la riqueza y alcanzar el buen vivir;
- h. La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;
- i. Los demás establecidos en la constitución y la ley.

## 1.3. FUNCIONES DE LOS GADS. -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Codificación del

COOTAD, el ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado las realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

#### 1.4. FUNCIONES DE LOS GADS MUNICIPALES. -

Conforme lo dispone el Art. del COOTAD; Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos

descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

### 1.5. COMPETENCIAS DE LOS GADS MUNICIPALES

El Artículo 55 del COOTAD, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley.

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

## 2. INGRESOS

### 2.1. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

#### 2.1.1. FINANCIAMIENTO. -

Se contará principalmente, con las transferencias provenientes del Presupuesto General del Estado, conforme lo Establece el Modelo de Equidad Territorial, según lo dispuesto en los Artículos 191, 192, 193, 194 y, 195 Sección Segunda del COOTAD, que refiere al objetivo, monto a transferir, metodología y forma de cálculo sobre la Participación del 21% de Ingresos Permanentes y 10% de Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado para los GADS; del Fondo para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica, Fondo Común de la CTEA, establecidos en la “Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”, y recursos provenientes de impuestos y tasas y contribuciones, transferencias de competencias con recursos y aquellos derivados de convenios de cooperación, empréstitos y otros que por ley deban recaudarse..

Con estos recursos se ejecutarán obras por administración directa y por contratación con terceros para cumplir con los objetivos de la planificación vinculados con la programación y formulación

presupuestaria establecida para el presente ejercicio fiscal.

## 2.2. BASE LEGAL

### 2.2.1. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD

#### RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

**Art. 163. - Recursos propios y rentas del Estado.-** De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.

**Art. 164.- Criterios. -** Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

**Art. 165.- Carácter público de los recursos. -** Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos.

Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

**Art. 166.- Financiamiento de obligaciones. -** Toda norma que

expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.

Las tasas y contribuciones especiales de mejoras, generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según el modelo de gestión definido por sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley.

**Art. 167.- Manejo de depósitos.-** En el Banco Central se crearán subcuentas especiales para el manejo de los depósitos de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas, automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Unica del Tesoro Nacional a las subcuentas de los gobiernos autónomos descentralizados, en el Banco Central del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán invertir sus recursos en el exterior, sin autorización legal expresa.

**Art. 168.- Información presupuestaria.** - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente

rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

**Art. 169.- Concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria.** - La concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de ordenanza. Para el efecto se requerirá un informe que contenga lo siguiente:

- a) La previsión de su impacto presupuestario y financiero;
- b) La metodología de cálculo y premisas adoptadas; y,
- c) Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros.

La previsión del impacto presupuestario y financiero de las medidas de compensación no será menor a la respectiva disminución del ingreso en los ejercicios financieros para los cuales se establecerán metas fiscales.

Las medidas de compensación consistirán en la creación o aumento de tributo o contribución, la ampliación de la base de cálculo asociada a la incorporación de nuevos contribuyentes o el aumento de alícuotas, y serán aprobadas en la misma ordenanza que establezca la concesión o ampliación de incentivos o beneficios tributarios.

**Art. 170.- Subsidios.-** En el cobro por la prestación de los

servicios básicos se deberá aplicar un sistema de subsidios solidarios cruzados entre los sectores de mayores y menores ingresos.

## TIPO DE RECURSOS FINANCIEROS

**Artículo 171.- Tipos de recursos financieros.** - Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

**Artículo 172.- Ingresos propios de la gestión.** – “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos...”.

**Artículo 173.- Transferencias del presupuesto general del Estado.** “Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo

a la Constitución y a la ley”.

**Artículo 174.- Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.** – “Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable”.

**Artículo 175.- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.** - “Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, este Código y lo que se disponga en las leyes del sector correspondiente, independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza”.

**Artículo 176.- Recursos provenientes de financiamiento.** – “Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores...”.

## **INGRESOS PROPIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**

**Art. 185.- Impuestos municipales.** - Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley.

**Art. 186.- Facultad tributaria.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y

contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

Cuando por decisión del gobierno metropolitano o municipal, la prestación de un servicio público exija el cobro de una prestación patrimonial al usuario, cualquiera sea el modelo de gestión o el prestador del servicio público, esta prestación patrimonial será fijada, modificada o suprimida mediante ordenanza. Los municipios aplicarán obligatoriamente las contraprestaciones patrimoniales que hubieren fijado para los servicios públicos que presten, aplicando el principio de justicia redistributiva. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de destitución de los funcionarios responsables.

En el caso de incumplimiento el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo sancionará sin perjuicio de las sanciones correspondientes al funcionario responsable del incumplimiento.

Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos en base a los tributos generados en las parroquias rurales y otros que desconcentren en beneficio de los presupuestos de los gobiernos parroquiales rurales constituirán un fondo cuyo cincuenta por ciento (50%) se reinvertirá equitativamente entre todas las parroquias rurales de la respectiva circunscripción territorial y el cincuenta por ciento (50%) restante se invertirá bajo criterios de población y necesidades básicas insatisfechas.

## **TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

**Art. 188.- Principios para la participación en las rentas del Estado.** - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de

subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

**Art. 189.- Tipos de transferencias.-** Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

**Art. 190.- Organismos responsables.-** El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

## **TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL**

**Artículo 191.- Objetivo.** - El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos,

relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

**Artículo 192.- Monto total a transferir.** – “Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno”.

**Artículo 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.** - “Para la asignación y distribución

de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código....”.

### **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR NUEVAS COMPETENCIAS**

**Artículo 203.- Objetivo.** – “El objetivo de estas transferencias es garantizar que los gobiernos autónomos descentralizados asuman las nuevas competencias que estaban siendo desarrolladas por el gobierno central, las cuales tienen que considerar el principio de equidad territorial”.

**Artículo 204.- Financiamiento.** – “Estas transferencias serán financiadas por lo menos con los mismos recursos que el gobierno central ha destinado históricamente para el ejercicio de estas competencias, calculado en base al promedio de los últimos cuatro años”.

### **TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DONDE SE EXPLOTEN O INDUSTRIALICEN RECURSOS NO RENOVABLES**

**Artículo 207.- Objetivo.** – “Estas transferencias tienen por objetivo compensar a los gobiernos autónomos descentralizados por la explotación de recursos naturales no renovables, los

efectos negativos de su explotación y la disminución del patrimonio nacional”.

**Artículo 208.- Financiamiento.** – “Estas transferencias se financiarán con los recursos establecidos en las leyes sectoriales existentes o que se crearen, relacionadas con la generación, explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.

Se mantienen vigentes la ley 010 del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales (publicada en el Registro Oficial No. 30 del 21 de septiembre de 1992, codificada en el Registro Oficial No. 222 de 1 de diciembre de 2003 y su reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 245 de 4 de enero de 2008) y la ley 047 de Asignaciones para Provincias por Venta de Energía de INECEL (publicada en el Registro Oficial No. 281 de 22 de septiembre de 1989) .

## 2.2.2. LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA-LOPICTEA.

### **Instrumentos económicos de fomento de la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica**

**Artículo 59. Fondos.** “Para impulsar el desarrollo integral de la Amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos:

- a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
- b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica “.

**Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.** “Créase el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se

extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo. En ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo.

Para el financiamiento del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico las empresas nacionales y extranjeras, sean públicas, privadas, de economía mixta o de otro tipo, dedicadas a la explotación petrolera en la Amazonia ecuatoriana, depositarán mensualmente los valores mencionados en el inciso anterior, en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador, denominada Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico”.

**Artículo 61. Distribución.** “El Banco Central del Ecuador, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación:

- a) El veinte y ocho por ciento (28%) para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales amazónicos.
- b) El cincuenta y ocho por ciento (58% para los gobiernos autónomos descentralizados municipales amazónicos.
- c) El diez por ciento (10%) para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales amazónicos.
- d) El cuatro por ciento (4%) para el Fondo Común, que será administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”.

**Artículo 62. Cálculo de distribución.** “Los porcentajes a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, establecidos en los numerales 1, 2 y 3, serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) 40 % en partes iguales.
- b) 60 % en proporción a la población de cada jurisdicción, conforme a las cifras oficiales del último censo de población.

En caso de que se crearen nuevos cantones, parroquias y provincias o circunscripciones territoriales indígenas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos proporcionará las cifras de población que correspondan según las nuevas jurisdicciones.

El Banco Central del Ecuador distribuirá los recursos de acuerdo con la información entregada por el ente rector de las finanzas públicas”.

**Artículo 64. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.** “Además de los recursos del Fondo para el Desarrollo Integral Amazónico establecidos en la presente Ley, se crea el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que se financiará. con las siguientes asignaciones:

1. El sesenta por ciento (60%) de regalías incluidas las que podrían pagarse anticipadamente, el 3% de venta en contratos de prestación de servicios, y el 12% y 5% de utilidades mineras generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería;
2. El treinta por ciento (30%) del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de electricidad en fase de operación y el 12% de utilidades de generadoras de capital privado y de economía mixta, generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica;
3. El doce por ciento (12%) de las utilidades de la actividad hidrocarburífera generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica de conformidad a la Ley de Hidrocarburos;
4. Los recursos establecidos en el literal d) del Art. 61 de la

presente ley;

5. Los Excedentes o parte del superávit o exceso los ingresos sobre los gastos que generen las empresas públicas operadoras de sectores estratégicos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que fueren destinadas de esta forma al Presupuesto General del Estado
5. Recursos que la secretaria técnica gestione, y
6. Las demás asignaciones que por Ley se establezcan en beneficio de este Fondo.

Los montos señalados en los numerales 1, 2 y 3 corresponderán a las actividades generados en la Circunscripción.

Las instituciones o empresas públicas, privadas, mixtas u otras competentes según lo previsto en los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente artículo, depositarán obligatoriamente en los plazos previstos en la Ley y sin necesidad de autorización alguna, los recursos económicos en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador denominada Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”.

### **2.2.3. LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE ESTABLECE RENTAS EN FAVOR DE LAS PROVINCIAS AZUAY CAÑAR, MORONA SANTIAGO Y TUNGURAHUA POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DECRETO LEY N° 047)**

Art. 1.- Sustitúyase el artículo 1 del Decreto Ley 047, publicado en el Registro Oficial Nro. 281 del 22 de septiembre de 1989, de la siguiente manera:

“Artículo 1.- A partir del año 1990, en el presupuesto del Estado, se establecerá en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al 5% de la facturación que por venta de energía a las Empresas Eléctricas, la efectúe la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC-EP o la entidad que haga sus veces, y que sea original de las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán.

### 2.3. CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025

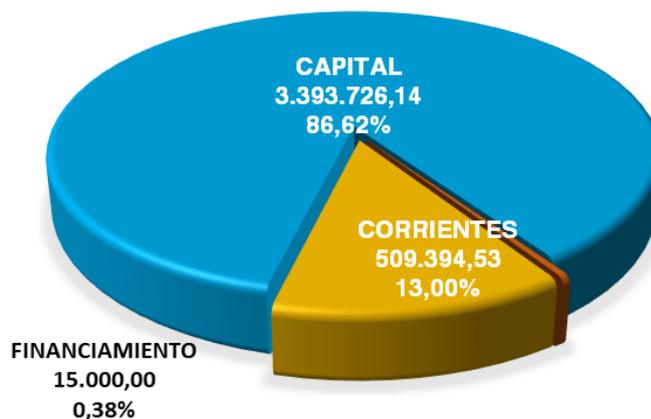
El techo presupuestario de ingresos para el año 2025 asciende al monto de \$3.918.120,68, valor del cual, la suma de \$ 3.393.726,14 corresponden a ingresos de capital y equivale al 86.62% de su total; el 13% de los ingresos esto es la cantidad de \$509.394,53 corresponden a ingresos corrientes; los ingresos de financiamiento, se estiman en \$ 15.000,00 y equivale al 0.38% del monto total presupuestado.

Los cálculos para las estimaciones presupuestarias de los ingresos se realizaron conforme lo dispone el artículo 236 del COOTAD<sup>1</sup>, obteniendo como resultado los siguientes valores:

#### PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION 2025	%
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	509.394,53	13,00%
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	3.393.726,14	86,62%
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.000,00	0,38%
		<b>3.918.120,68</b>	<b>100%</b>

#### DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 2025



<sup>1</sup> Art. 236.- Base recaudación de l

La base así obte el ejercicio vigen modifiquen al rer administración tri

los incrementos de

que se prevean para nes legales que ducidas en la

**RESUMEN DE LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2025 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION 2025	%
<b>I</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>509.394,53</b>	<b>13</b>
1	<b>DE RECAUDACION DIRECTA (PROPIOS)</b>	<b>211.072,20</b>	<b>5</b>
	IMPUESTOS	35.002,00	
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	122.057,76	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26.496,37	
	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	11.162,74	
	OTROS INGRESOS	16.353,33	
2	<b>DE PARTICIPACION Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>298.322,33</b>	<b>8</b>
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.322,33	
	Saldos de Caja Bancos - Corriente	0	
<b>II</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.393.726,14</b>	<b>87</b>
1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.393.726,14	
	VENTAS DE ACTIVOS	0	
<b>III</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0</b>
1.	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	
2.	SALDOS DISPONIBLES	15.000,00	
3.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	

	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3.918.120,68</b>	<b>100</b>
--	--------------------------	---------------------	------------

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN 2025</b>	<b>%</b>
<b>001</b>	<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>1.407.048,47</b>	<b>35,91%</b>
	<b>MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL - MET</b>	<b>994.407,77</b>	
	- MET - Corriente	298.322,33	
	- MET - Inversión	696.085,44	
	MIES-DISCAPACIDADES	11.717,75	
	MIES-CDI	153.396,47	
	MIES-GERONTOLOGIA	13.006,15	
	COMPETENCIA DE TRANSITO	52.620,18	
	COMPETENCIA DE PATRIMONIO	37.862,41	
	LEY 047	129.037,74	
	CAJA BANCOS	15.000,00	
<b>002</b>	<b>AUTOGESTION - CORRIENTE</b>	<b>211.072,20</b>	<b>5,39%</b>
	RECURSOS DE RECAUDACION DIRECTA DEL GADMPS	211.072,20	
<b>003</b>	<b>PREASIGNACIONES</b>	<b>2.300.000,00</b>	<b>58,70%</b>
	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	2.300.000,00	
	<b>TOTAL CORRIENTES</b>	<b>509.394,53</b>	
	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>3.393.726,14</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>3.918.120,67</b>	<b>100%</b>

### 3. EGRESOS

#### 3.2. DESTINO DE LOS RECURSOS

##### 3.2.1. BASE LEGAL

#### **CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION**

#### **TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL**

**Artículo 198.- Destino de las transferencias.** – “Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes...”.

#### **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR NUEVAS COMPETENCIAS**

**Artículo 205.- Destino.** – “Estas transferencias solo podrán utilizarse para financiar el ejercicio de las nuevas competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados. No

podrán duplicarse ni generar pasivos adicionales al gobierno central”.

### **TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DONDE SE EXPLOTEN O INDUSTRIALICEN RECURSOS NO RENOVABLES**

**Artículo 209.- Destino.** – “El destino de estas transferencias estará orientado al desarrollo humano y protección de la naturaleza y el ambiente, sin que esto implique la evasión de las responsabilidades de prevención, mitigación y reparación de los daños ambientales y sociales, en concordancia con las políticas y normatividad ambiental; además de las sanciones correspondientes. Estos recursos también se orientarán al financiamiento de egresos no permanentes que generen directamente acumulación de capital o activos públicos de larga duración, en los territorios donde se produzcan estos impactos. Se procurará la generación de infraestructura pública y de fuentes de energía limpias”.

### **3.2.2. LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA-LOPICTEA.**

#### **FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO**

**Artículo 63.- Utilización de recursos.** – “De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible:

- b) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley ...

Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor

cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en correspondencia al Plan Integral Amazónico. Se financiará inversiones prioritizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas.

El 100% se destinará exclusivamente a inversión, y por ningún concepto se imputará a gasto corriente o al pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje y servicios de consumo...”.

### **FONDO COMÚN PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.**

**Artículo 65.- Destino del Fondo.** – “Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público-privada; para tal efecto, éstas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida...”

### **3.2.3. LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE ESTABLECE RENTAS EN FAVOR DE LAS PROVINCIAS AZUAY CAÑAR, MORONA SANTIAGO Y TUNGURAHUA POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DECRETO LEY N° 047)**

**Artículo 2.-** Refórmese el Artículo 2 del Decreto Ley 047 publicado en el Registro oficial Nro. 281 del 22 de septiembre de 1989 de la siguiente manera:

**Artículo 2.-** La Asignación contemplada en el presupuesto del Estado y calculada sobre la base de la venta de energía de la central hidroeléctrica de Paute, será transferida en su totalidad directamente por el Ministerio rector de las finanzas públicas de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los Gobiernos Autónomos descentralizados de la siguiente forma: 60% en partes iguales, entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, organismos que utilizarán estos recursos en la realización de obras de infraestructura vial, gestión y saneamiento ambiental; y.

40% en partes iguales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, entidades que deberán invertir el 70% en ejecución de obras de infraestructura parroquial rural y el 30% restante en programas de forestación y reforestación que permitan la preservación de los recursos hídricos. La biodiversidad y la protección del ambiente.

**Para la Ejecución de la presente disposición los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitirán la normativa respectiva en el marco de sus competencias.**

### 3.2.4. CLASIFICACION DE LOS EGRESOS SEGÚN SU NATURALEZA

#### 3.2.4.1. EGRESOS CORRIENTES

Son los egresos que no tienen como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo, son gastos destinados a la contratación de recursos humanos, bienes y servicios, necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

#### 3.2.4.2. EGRESOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión son el importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital y se incluye también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros.

El Artículo 55 (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas). -**Definición de inversión pública.** - Establece que: Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Dentro del presupuesto institucional, los egresos de inversión están compuestos por los rubros de gastos en personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas, otros gastos de inversión, transferencias y donaciones para inversión

#### **3.2.4.3. EGRESOS DE CAPITAL**

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; asignaciones destinadas a efectuar transacciones en el mercado financiero, al igual que realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

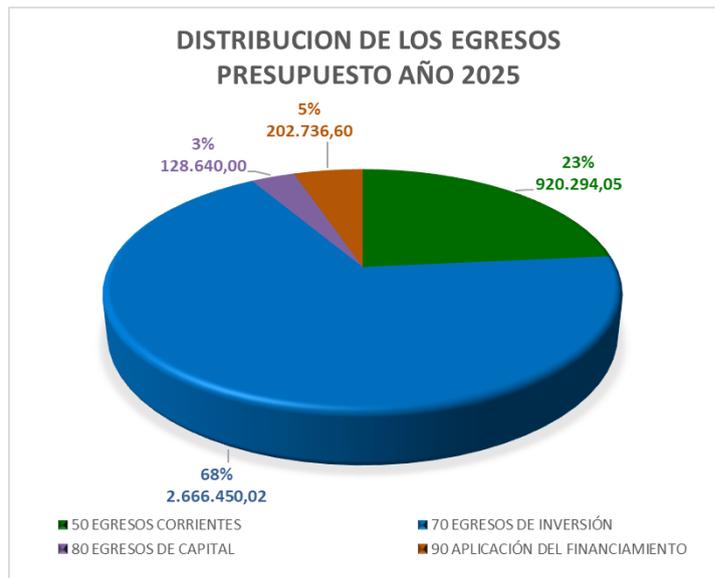
#### **3.2.4.4. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**

Son los recursos destinados al servicio de la deuda pública institucional, principalmente.

#### **3.2.4.5. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025**

El presupuesto de egresos programados para el ejercicio económico del año 2025 asciende a la suma de U.S.D. \$ 3.918.120,68, monto del cual, la cantidad de \$ 920.294,05 que equivale al 23% corresponde a egresos corrientes; el monto de \$ 2.666.450,00 equivalente al 68% corresponde a egresos de inversión; la suma de \$ 128.640,00 equivalente al 3% corresponde a egresos de capital; y, el valor de \$ 202.736,60 que equivale al 5% corresponden a la aplicación del financiamiento, egresos destinados principalmente a sufragar el pago de la deuda pública y la deuda flotante. La siguiente representación gráfica muestra la distribución de los egresos dentro del presupuesto para el ejercicio económico del año 2025.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
50	EGRESOS CORRIENTES	920.294,05	23%
70	EGRESOS DE INVERSIÓN	2.666.450,02	68%
80	EGRESOS DE CAPITAL	128.640,00	3%
90	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	202.736,60	5%
<b>TOTAL</b>		<b>3.918.120,67</b>	<b>100%</b>





**GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**

# **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2025**

---

**DIRECCION FINANCIERA**

**PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACION 2024</b>
	<b>TITULO I INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
	<b>CAPITULO I IMPUESTOS</b>	
<b>100000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>509.394,53</b>
<b>110000</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>35.002,00</b>
<b>110100</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>	<b>499,62</b>
110102	A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía	499,62
<b>110200</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>32.052,38</b>
110201.001	A los predios urbanos	11.259,77
110201.002	Dos por mil recargo a los solares no edificados	3.240,99
110202	A los predios rurales	5.288,64
110203	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	5.230,14
110204	A las transmisiones de dominio	4.576,67
110206	De Alcabalas	2.456,17
<b>1.1.07.00</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>2.450,00</b>
110207	A los activos totales	100,00
110704	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	800,00
110709	Sobre reajuste de precios en la contratación pública	50,00
110799.002	Otros Impuestos	1.500,00
	<b>CAPITULO II TASAS</b>	
<b>1.3.00.00</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>122.057,76</b>
<b>1.3.01.00</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>16.632,84</b>
130107.001	Costo por levantamiento de pliegos	400,00
130109	Rodaje de vehiculos motorizados	900,00
130111	Inscripciones registros y matriculas	1.500,00
130112.001	Ingresos por el uso de suelo en el recinto ferial	280,00
130112.004	De vendedores informales y ambulantes	50,00
130116.001	Recolección de basura en Pablo Sexto	3.000,00
130117	Aferición de pesas y medidas	50,00
130118	Aprobación de planos e inspección de construcciones	454,29
130121	Conexion y reconexion del servicio de agua potable	1.800,00
130199.001	Permiso de construcción	500,00
130199.002	Linea de fábrica	700,00
130199.003	Adjudicación de tierras	800,00
130199.004	15% del área de terreno por subdivisión segun Art.424 del COOTAD.	3.000,00
130199.005	Ev Certificados de no adeudar al municipio	500,00
130199.006	Servicios administrativos Urbano	1.558,33
130199.009	Ev Recepción de obras o estudios por contrato	50,00
130199.010	Servicios Técnicos y Administrativos	1.090,22
	<b>CAPITULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO</b>	
<b>1.3.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>105.424,93</b>
130409.001	CEM construcción de alcantarillado en Pablo Sexto	32.465,55
130409.003	CEM sistema de alcantarillado sanitario en El Rosario	10.198,31
130409.004	CEM sistema de alcantarillado pluvial de Pablo Sexto	22.412,19
130411.001	CEM construcción de sistemas de agua potable Pablo Sexto	23.926,14

**PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACION 2024</b>
130411.002	CEM construcción de Sistemas de agua potable El Rosario	2.353,57
130499.003	CEM puente sobre el Rio Aserío Comunidad El Rosario	14.069,17
	<b>TITULO II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
	<b>CAPITULO I RENTAS PATRIMONIALES</b>	
<b>1.4.00.00</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>26.496,37</b>
<b>1.4.02.00</b>	<b>VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>1.996,37</b>
140206	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	1.796,37
140207	Materiales y accesorios de alcantarillado y canalización	200,00
<b>1.4.03.00</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>24.500,00</b>
140301	Agua potable	20.000,00
140303	Alcantarillado	4.500,00
<b>1.7.00.00</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>11.162,74</b>
<b>1.7.02.00</b>	<b>VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>5.500,00</b>
170202	Edificios locales y residencias	5.000,00
170299.001	Otros arrendamientos pago de bóvedas	500,00
<b>1.7.03.00</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	<b>1.459,36</b>
170399	Otros intereses por mora	1.459,36
<b>1.7.04.00</b>	<b>MULTAS</b>	<b>4.203,37</b>
170402	Infraccion a ordenanzas municipales	1.380,00
170404	Incumplimientos de contratos	2.215,04
170416	Infracciones a la Ley Organica de Transporte Terrestre , Transito y Seguridad Vial	608,33
<b>1.9.00.00</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>16.353,33</b>
<b>1.9.04.00</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>16.353,33</b>
190499.001	Venta de pasto	83,33
190499.002	Multas y atrasos de los empleados y obreros	6.500,00
190499.003	Ingresos por recaudaciones en mas	0,00
190499.009	Venta de material reciclado	20,00
190499.010	Venta de libros de obra	250,00
190499.012	Ingresos por reajustes de precios en obras	2.500,00
190499.013	Ingresos por descuentos para terceros	2.000,00
190499.014	Reintegro de valores	5.000,00
	<b>CAPITULO II TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>	
<b>1.8.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>298.322,33</b>
<b>1.8.06.00</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES</b>	<b>298.322,33</b>
180601.001	De compensación a Gobiernos Autónomos Descentralizados por Leyes y Decretos MET 30%	298.322,33
<b>200000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.393.726,14</b>
<b>2.80000</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>3.393.726,14</b>
<b>280100</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>230.740,55</b>
280101.009	Del MIES para el proyecto "Atención en el Hogar y la comunidad a las personas con discapacidades del cantón	11.717,75
280101.010	Del MIES para proyectos de Desarrollo Infantil Integral	153.396,47

**PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACION 2024</b>
280101.011	Del MIES para el proyecto de gerontologia	13.006,15
280101.012	De transporte y vías	52.620,18
<b>280400</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>2.300.000,00</b>
280408.001	Aporte segun Ley Organica Para La Planificacion Integral de la CTEA Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazonico.	2.088.926,61
280408.002	Aporte segun Ley Organica Para La Planificacion Integral de la CTEA Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazonico (Deuda Años Anteriores).	211.073,39
<b>280600</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES</b>	<b>862.985,59</b>
280601.001	MET de Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por leyes y Decretos (PGE)	696.085,44
280609.001	Ley 47 a favor de las provincias Azuay, Cañar, Morona Santiago	129.037,74
280654	Del presupuesto general del estado a los GADs competencias para preservar el patrimonio arquitectonico y cultural	37.862,41
<b>3.0.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>
	<b>TITULO III EMPRESTITOS</b>	
	<b>CAPITULO I INTERNOS</b>	
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00
3.7.00.00	SALDOS DISPONIBLES	15.000,00
3.7.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	15.000,00
370102.003	Banco Central del Ecuador Cta. 01220320 T	0,00
370102.003.001	Banco Central del Ecuador Cta. 01220320 T	15.000,00
3.8.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00
	<b>TOTALES :</b>	<b>3.918.120,68</b>

**RESUMEN DE LOS INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION 2025	%
<b>I</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>509.394,53</b>	<b>13</b>
<b>1</b>	<b>DE RECAUDACION DIRECTA (PROPIOS)</b>	<b>211.072,20</b>	<b>5</b>
	IMPUESTOS	35.002,00	
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	122.057,76	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26.496,37	
	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	11.162,74	
	OTROS INGRESOS	16.353,33	
<b>2</b>	<b>DE PARTICIPACION Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>298.322,33</b>	<b>8</b>
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.322,33	
	Saldos de Caja Bancos - Corriente	0	
<b>II</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.393.726,14</b>	<b>87</b>
1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.393.726,14	
	VENTAS DE ACTIVOS	0	
<b>III</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0</b>
1.	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	
2.	SALDOS DISPONIBLES	15.000,00	
3.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3.918.120,68</b>	<b>100</b>

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION 2025	%
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS DE LA GESTION (DE RECAUDACION DIRECTA)</b>	<b>211.072,20</b>	<b>5</b>
	IMPUESTOS	<b>35.002,00</b>	
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	<b>122.057,76</b>	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<b>26.496,37</b>	
	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	<b>11.162,74</b>	
	OTROS INGRESOS	<b>16.353,33</b>	
<b>2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (MET COOTAD, TRANSITO, PATRIMONIO LEY 047)</b>	<b>1.213.928,10</b>	<b>31</b>
<b>3</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS, LEGADOS Y MULTAS (CONVENIOS MIES)</b>	<b>178.120,37</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO</b>	<b>2.300.000,00</b>	<b>59</b>
<b>5</b>	<b>FINANCIAMIENTO ( Crédito, Saldo Caja Bacos, Cuentas x Cobrar)</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0</b>
<b>6</b>	<b>IVA ( A ser devuelto por el SRI)</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2023</b>	<b>3.918.120,68</b>	<b>100</b>

# GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

## RESUMEN DE LOS INGRESOS SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO - AÑO 2025

FUENTE	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
001	RECURSOS FISCALES - CORRIENTE	298.322,33	21,20%
	RECURSOS FISCALES - INVERSION	1.108.726,14	78,80%
	<b>TOTAL FUENTE 001</b>	<b>1.407.048,47</b>	<b>35,91%</b>
002	AUTOGESTION - CORRIENTES (RECURSOS DE RECAUDACION DIRECTA DEL GADMPS)	211.072,20	5,39%
003	PREASIGNACIONES - (FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO)	2.300.000,00	58,70%
<b>TOTAL</b>		<b>3.918.120,67</b>	<b>100%</b>

## DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%	
001	<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>1.407.048,47</b>	<b>35,91%</b>	
	MET- CORRIENTE	298.322,33		
	MET-INVERSION	696.085,44		
	TOTAL MET - MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	<b>994.407,77</b>		
	MIES-CDI	11.717,75		
	MIES-DISCAPACIDADES	153.396,47		
	MIES-GERONTOLOGIA	13.006,15		
	COMPETENCIA DE TRANSITO	52.620,18		
	COMPETENCIA DE PATRIMONIO	37.862,41		
	LEY 047	129.037,74		
	CAJA BANCOS	15.000,00		
	002	<b>AUTOGESTION - CORRIENTES</b> (RECURSOS DE RECAUDACION DIRECTA DEL GADMPS)	<b>211.072,20</b>	<b>5,39%</b>
	003	<b>PREASIGNACIONES - (FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO)</b>	<b>2.300.000,00</b>	<b>58,70%</b>
	<b>TOTAL CORRIENTES</b>	<b>509.394,53</b>		
	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>3.393.726,14</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>3.918.120,67</b>	<b>100%</b>	



**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2025**

PARTIDA	DENOMINACION	Recaudación 2020	Recaudación 2021	Recaudación 2022	Recaudación 2023	Recaudación 2024	Incremento 2021	Incremento 2022	Incremento 2023	PROMEDIO	ESTIMADO 2024
190499.001	Venta De Pasto	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00	83,33	83,33
190499.002	Multas Y Atrazos De Los Empleados Y Obreros	6.817,51	4.112,54	7.062,74	6907,56	0,00	-2.704,97	2.950,20	-155,18	30,02	6.500,00
190499.003	Ingresos Por Recaudaciones En Mas	5.727,02	1.203,41	2.186,52	3.485,49	0,00	-4.523,61	983,11	1.298,97	0,00	0,00
190499.009	Venta De Material Reciclado	1,70	25,04	24,24	16,43	0,00	23,34	-0,80	-7,81	4,91	20,00
190499.010	Venta De Libros De Obra	185,00	260,00	272,00	300,00	15,00	75,00	12,00	28,00	38,33	250,00
190499.012	Ingresos Por Reajustes De Precios En Obras	152,16	24,39	17,20	2.951,81	0,00	-127,77	-7,19	2.934,61	933,22	2.500,00
190499.013	Ingresos Por Descuentos Para Terceros	0,00	801,41	1.825,88	1.904,27	0,00	801,41	1.024,47	78,39	634,76	2.000,00
190499.014	Reintegro De Valores	644,37	3.146,86	20.891,44	6.053,06	0,00	2.502,49	17.744,58	-14.838,38	1.802,90	5.000,00
280101.009	Del Mies Para El Proyecto " Atención En El Hogar Y La Comunidad A Las Pe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.717,75
280101.010	Del Mies Para Proyectos De Desarrollo Infantil Integral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153396,47
280101.011	Del Mies Para El Proyecto De Gerontologia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.006,15
280101.012	De Transporte Y Vias	49.564,10	60.777,69	50.348,63	52.620,18	22.855,94	11.213,59	-10.429,06	2.271,55	1.018,69	52.620,18
280302	De Gobiernos Y Organismos Gubernamentales	0,00	0,00	86.849,00	0,00	0,00	0,00	86.849,00	-86.849,00	0,00	0,00
280408.001	Aporte Segun Ley Organica Para La Planificacion Integral De La Ctea Fondo	1.137.605,30	2.053.304,81	1.626.573,01	1.536.887,01	1.161.732,86	915.699,51	-426.731,80	-89.686,00	133.093,90	2.050.000,00
280408.002	Aporte segun Ley Organica Para La Planificacion Integral de la CTEA Fondo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
280601.001	Met De Compensaciones A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municip	595.478,44	603.334,93	716.199,51	554.800,26	155.631,79	7.856,49	112.864,58	-161.399,25	-13.559,39	696.085,44
280609.001	Ley 47 A Favor De Las Prov Azuay, Cañar, Morona Santiago	129.037,74	129.037,74	129.037,74	0,00	0,00	0,00	0,00	-129.037,74	-43.012,58	129.037,74
280654	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gad Competencias Para Presen	0,00	0,00	157.953,02	5.886,81	0,00	0,00	157.953,02	-152.066,21	1.962,27	37.862,41
281002	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentraliza	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
360201.014	Cred 50871. Construccion Parque Central	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
370102.003	Banco Central Del Ecuador Cta. 01220320 T	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
370102.003.001	Banco Central Del Ecuador Cta. 01220320 T	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
	<b>TOTALES :</b>	<b>2.388.473,13</b>	<b>3.298.107,56</b>	<b>3.348.680,19</b>	<b>2.607.968,99</b>	<b>1.569.504,58</b>	<b>909.634,43</b>	<b>50.572,63</b>	<b>-740.711,20</b>	<b>186.754,98</b>	<b>3.918.120,67</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>EJE   10</b>	<b>POLÍTICO INSTITUCIONAL</b>			<b>1.899.971,91</b>
<b>SUBEJE   10</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>			<b>1.885.396,91</b>
<b>DIRECCIÓN   A00</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>			<b>145.022,25</b>
<b>Unidad Administrativa   00</b>	<b>Concejo Municipal</b>			<b>145.022,25</b>
<b>PROYECTO   010</b>	<b>Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Concejo Municipal</b>			<b>145.022,25</b>
<b>ACTIVIDAD   001</b>	Remuneraciones Servidores LOSEP - Concejo Municipal			140.022,25
A00.00.010.001.2025.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	001	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Concejo Municipal	104.000,00
A00.00.010.001.2025.510203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	002	DECIMO TERCER SUELDO - Concejo Municipal	8.666,67
A00.00.010.001.2025.510204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	003	DECIMO CUARTO SUELDO - Concejo Municipal	2.572,91
A00.00.010.001.2025.510512.000.001	SUBROGACIÓN	004	SUBROGACIÓN - Concejo Municipal	3.300,00
A00.00.010.001.2025.510601.000.001	APORTE PATRONAL	005	APORTE PATRONAL - Concejo Municipal	12.116,00
A00.00.010.001.2025.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	006	FONDO DE RESERVA - Concejo Municipal	8.666,67
A00.00.010.001.2025.510707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	007	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Concejo Municipal	700,00
<b>ACTIVIDAD   002</b>	<b>Cumplir con las facultades de legislar y fiscalizar la Administración</b>			<b>5.000,00</b>
A00.00.010.002.2025.530303.000.002	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	008	VIATICOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	3.500,00
A00.00.010.002.2025.530301.000.002	PASAJES AL INTERIOR	009	PASAJES PARA LOS MIEMBOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	500,00
A00.00.010.002.2025.530612.000.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN TEMAS DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL CONCEJO	1.000,00
<b>DIRECCIÓN   A01</b>	<b>ALCALDIA</b>			<b>168.878,20</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>Unidad Administrativa   01</b>	<b>Alcaldía</b>			<b>168.878,20</b>
<b>PROYECTO   010</b>	<b>Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Alcaldía</b>			<b>168.878,20</b>
<b>ACTIVIDAD   011</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Alcaldía</b>			<b>144.028,20</b>
A01.01.010.011.2025.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	010	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Alcaldía	107.604,00
A01.01.010.011.2025.510203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	011	DECIMO TERCER SUELDO - Alcaldía	9.012,05
A01.01.010.011.2025.510204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	012	DECIMO CUARTO SUELDO - Alcaldía	2.398,75
A01.01.010.011.2025.510509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	013	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Alcaldía	250,00
A01.01.010.011.2025.510512.000.001	SUBROGACIÓN	014	SUBROGACIÓN - Alcaldía	2.200,00
A01.01.010.011.2025.510513.000.001	ENCARGOS	015	ENCARGOS - Alcaldía	500,00
A01.01.010.011.2025.510601.000.001	APORTE PATRONAL	016	APORTE PATRONAL - Alcaldía	12.598,85
A01.01.010.011.2025.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	017	FONDO DE RESERVA - Alcaldía	9.012,05
A01.01.010.011.2025.510707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	018	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Alcaldía	452,50
<b>ACTIVIDAD   013</b>	<b>013   EFECTUAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICAZ Y EFICIENTE, CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA FUNCIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN</b>			<b>24.850,00</b>
A01.01.010.013.2025.530248.000.002	EVENTOS OFICIALES	019	"SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTOS Y EVENTOS PÚBLICOS OFICIALES, QUE VISIBILICEN LA MEMORIA SOCIAL Y CÍVICA DEL CANTÓN PABLO SEXTO"	7.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A01.01.010.013.2025.530255.000.002	COMBUSTIBLES	020	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DURANTE TRASLADOS DEL CHOFER DE ALCALDÍA	250,00
A01.01.010.013.2025.570206.000.002	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	021	PAGO DE COSTAS POR TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS - PROCURADURIA SINDICA	1.000,00
A01.01.010.013.2025.530204.000.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	022	SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBRO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE CONCEJO 2024 Y LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GACETA MUNICIPAL Nro. 02-2024 - SECRETARÍA GENERAL	2.250,00
A01.01.010.013.2025.530301.001.001	PASAJES AL INTERIOR	023	PASAJES DENTRO DEL PAIS - ALCALDIA	500,00
A01.01.010.013.2025.530302.000.001	PASAJES AL EXTERIOR	024	PASAJES EN EL EXTERIOR - ALCALDIA	2.000,00
A01.01.010.013.2025.530303.001.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	025	VIATICOS DENTRO DEL PAIS - SERVIDORES DE ALCALDIA	8.500,00
A01.01.010.013.2025.530304.000.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	026	VIATICOS EN EL EXTERIOR - ALCALDIA	2.000,00
A01.01.010.013.2025.530702.000.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	027	RENOVACION DEL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA A LAS BASES DE DATOS JURÍDICAS DE LEXIS S.A.	500,00
A01.01.010.013.2025.530702.001.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	028	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HERRAMIENTA DE CONVERSIÓN DE AUDIO A TEXTO	650,00
A01.01.010.013.2025.570102.000.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	029	PAGO DE PEAJES, ESTACIONAMIENTOS - CHOFER DE ALCALDIA	200,00
<b>DIRECCIÓN   A22</b>	<b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>			<b>669.487,10</b>
<b>Unidad Administrativa   10</b>	<b>Dirección Financiera</b>			<b>669.487,10</b>
<b>PROYECTO   010</b>	<b>Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Dirección Financiera</b>			<b>669.487,10</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   020</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección Financiera</b>			<b>170.858,72</b>
A22.10.010.020.2025.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	030	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección Financiera	108.204,00
A22.10.010.020.2025.510203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	031	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección Financiera	10.518,90
A22.10.010.020.2025.510204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	032	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección Financiera	5.367,50
A22.10.010.020.2025.510509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	033	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección Financiera	1.600,00
A22.10.010.020.2025.510510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	034	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Dirección Financiera	14.544,00
A22.10.010.020.2025.510512.000.001	SUBROGACIÓN	035	SUBROGACIÓN - Dirección Financiera	2.300,00
A22.10.010.020.2025.510513.000.001	ENCARGOS	036	ENCARGOS - Dirección Financiera	500,00
A22.10.010.020.2025.510601.000.001	APORTE PATRONAL	037	APORTE PATRONAL - Dirección Financiera	14.705,42
A22.10.010.020.2025.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	038	FONDO DE RESERVA - Dirección Financiera	10.518,90
A22.10.010.020.2025.510707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	039	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Dirección Financiera	2.600,00
<b>ACTIVIDAD   021</b>	<b>Procesar los requerimientos de pago, recaudar los ingresos institucionales y generar las transacciones financieras para la elaboración de los estados financieros utilizando sistema informático y generar el respaldo digital y físico.</b>			<b>23.000,00</b>
A22.10.010.021.2025.530301.002.001	PASAJES AL INTERIOR	040	PAGO DE PASAJES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA	500,00
A22.10.010.021.2025.530303.002.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	041	PAGO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR PARA SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA	2.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A22.10.010.021.2025.560106.000.001	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES	042	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS- VALORES	3.000,00
A22.10.010.021.2025.570203.000.001	COMISIONES BANCARIAS	043	COMISIONES BANCARIAS GENERADAS POR LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS	2.500,00
A22.10.010.021.2025.530204.001.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	044	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS	5.000,00
A22.10.010.021.2025.731407.001.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	045	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORALES PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	1.500,00
A22.10.010.021.2025.730813.000.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	046	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA	1.000,00
A22.10.010.021.2025.840103.000.001	MOBILIARIOS	047	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	1.000,00
A22.10.010.021.2025.840107.001.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	048	ADQUISICIÓN DE TRES COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y UNA PC PORTÁTIL Y UN MONITOR DE 27", PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	6.500,00
<b>ACTIVIDAD   022</b>	<b>Transferencias a otras entidades por mandatos legales</b>			<b>113.987,41</b>
A22.10.010.022.2025.580101.001.001	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: 5 X MIL	049	5 X MIL CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	21.000,00
A22.10.010.022.2025.580102.000.002	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS: Aporte para AME	050	Aporte para AME	5.200,00
A22.10.010.022.2025.580102.001.002	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS: Aporte para COMAGA	051	Aporte para COMAGA	5.200,00
A22.10.010.022.2025.580102.002.002	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS: Aporte para MAGAMS	052	Aporte para MAGAMS	5.500,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A22.10.010.022.2025.780102.000.003	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN)	053	CUERPO DE BOMBREROS DEL CANTON PABLO SEXTO (Ordenanza)	50.301,37
A22.10.010.022.2025.780102.001.003	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN)	054	CUERPO DE BOMBREROS DEL CANTON PABLO SEXTO (convenio ambulancia)	26.786,04
<b>ACTIVIDAD   023</b>	<b>Amortizaciones e Intereses por préstamos BDE</b>			<b>361.640,97</b>
A22.10.010.023.2025.560201.000.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054] INTERESES	055	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054] INTERESES	7.870,23
A22.10.010.023.2025.560201.001.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135] INTERESES	056	TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135] INTERESES	4.408,98
A22.10.010.023.2025.560201.002.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481] INTERESES	057	LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481] INTERESES	36.697,27
A22.10.010.023.2025.560201.003.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741] INTERESES	058	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741] INTERESES	13.109,12

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A22.10.010.023.2025.560201.004.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871] INTERESES	059	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871] INTERESES	96.818,77
A22.10.010.023.2025.960201.000.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054] AMORTIZACION	060	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054] AMORTIZACION	16.516,54
A22.10.010.023.2025.960201.001.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135] AMORTIZACION	061	TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135] AMORTIZACION	8.236,26
A22.10.010.023.2025.960201.002.003	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481] AMORTIZACION	062	LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481] AMORTIZACION	33.335,52
A22.10.010.023.2025.960201.003.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741] AMORTIZACION	063	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741] AMORTIZACION	43.542,29
A22.10.010.023.2025.960201.004.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871] AMORTIZACION	064	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871] AMORTIZACION	101.105,99
<b>DIRECCIÓN   A23</b>	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>			<b>503.187,33</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>Unidad Administrativa   20</b>	<b>Dirección administrativa</b>			<b>503.187,33</b>
<b>PROYECTO   010</b>	<b>Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Dirección Administrativa</b>			<b>248.684,66</b>
<b>ACTIVIDAD   030</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección Administrativa</b>			<b>178.462,68</b>
A23.20.010.030.2025.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	065	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección administrativa	127.464,00
A23.20.010.030.2025.510203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	066	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección administrativa	10.912,65
A23.20.010.030.2025.510204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	067	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección administrativa	4.892,50
A23.20.010.030.2025.510509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	068	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección administrativa	1.000,00
A23.20.010.030.2025.510512.000.001	SUBROGACIÓN	069	SUBROGACIÓN - Dirección administrativa	2.200,00
A23.20.010.030.2025.510513.000.001	ENCARGOS	070	ENCARGOS - Dirección administrativa	5.240,00
A23.20.010.030.2025.510601.000.001	APORTE PATRONAL	071	APORTE PATRONAL - Dirección administrativa	15.255,88
A23.20.010.030.2025.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	072	FONDO DE RESERVA - Dirección administrativa	10.912,65
A23.20.010.030.2025.510707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	073	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Dirección administrativa	585,00
<b>ACTIVIDAD   031</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Dirección Administrativa - Bodega</b>			<b>10.864,76</b>
A23.20.010.031.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	074	SALARIOS UNIFICADOS - Bodega	6.732,00
A23.20.010.031.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	075	DECIMO TERCER SUELDO - Bodega	617,10
A23.20.010.031.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	076	DECIMO CUARTO SUELDO - Bodega	475,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.010.031.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	077	ALIMENTACIÓN - Bodega	528,00
A23.20.010.031.2025.710401.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	078	POR CARGAS FAMILIARES - Bodega	57,00
A23.20.010.031.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	079	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Bodega	185,13
A23.20.010.031.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	080	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Bodega	750,00
A23.20.010.031.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	081	APORTE PATRONAL - Bodega	903,43
A23.20.010.031.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	082	FONDO DE RESERVA - Bodega	617,10
<b>ACTIVIDAD   032</b>	<b>Mantener la operatividad de la Institución a través de la Dotación de bienes y servicios</b>			<b>2.650,00</b>
A23.20.010.032.2025.730204.002.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	083	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOLIADO DEL ARCHIVO GENERAL	1.500,00
A23.20.010.032.2025.730301.001.001	PASAJES AL INTERIOR	084	Pago de pasajes por las comisiones de servicios de la Dirección Administrativa	150,00
A23.20.010.032.2025.730303.001.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	085	Pago de viáticos por las comisiones de servicios de la Dirección Administrativa	1.000,00
<b>ACTIVIDAD   033</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Servicios Generales e Institucionales</b>			<b>10.807,22</b>
A23.20.010.033.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	086	SALARIOS UNIFICADOS - Servicios Generales e Institucionales	6.732,00
A23.20.010.033.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	087	DECIMO TERCER SUELDO - Servicios Generales e Institucionales	617,10
A23.20.010.033.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	088	DECIMO CUARTO SUELDO - Servicios Generales e Institucionales	522,50
A23.20.010.033.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	089	ALIMENTACIÓN - Servicios Generales e Institucionales	528,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.010.033.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	090	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Servicios Generales e Institucionales	387,09
A23.20.010.033.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	091	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Servicios Generales e Institucionales	500,00
A23.20.010.033.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	092	APORTE PATRONAL - Servicios Generales e Institucionales	903,43
A23.20.010.033.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	093	FONDO DE RESERVA - Servicios Generales e Institucionales	617,10
<b>ACTIVIDAD   034</b>	<b>Prestar los servicios de Aseo y limpieza de las Instalaciones municipales - SERVICIOS GENERALES E INSTITUCIONALES</b>			<b>6.000,00</b>
A23.20.010.034.2025.730805.000.001	MATERIALES DE ASEO	094	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	6.000,00
<b>ACTIVIDAD   035</b>	<b>Dotar de bienes y servicios para las dependencias municipales - SERVICIOS GENERALES E INSTITUCIONALES</b>			<b>38.000,00</b>
A23.20.010.035.2025.530104.000.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	095	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000,00
A23.20.010.035.2025.530105.000.001	TELECOMUNICACIONES	096	PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	14.000,00
A23.20.010.035.2025.530106.000.001	SERVICIO DE CORREO	097		300,00
A23.20.010.035.2025.570102.001.002	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	098	PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL GADMPS	3.000,00
A23.20.010.035.2025.730204.003.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	099	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	1.200,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.010.035.2025.730804.000.001	MATERIALES DE OFICINA	100	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREA DE LA INSTITUCION	4.000,00
A23.20.010.035.2025.731408.000.001	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	101	ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS PATRIOS INSTITUCIONALES	1.500,00
<b>ACTIVIDAD   045</b>	<b>Control de asistencia del personal municipal</b>			<b>1.900,00</b>
A23.20.010.045.2025.730702.001.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DEL RELOJ BIOMÉTRICO	700,00
A23.20.010.045.2025.840104.001.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	102	ADQUISICIÓN DE UN RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL MUNICIPAL	1.200,00
<b>PROYECTO   031</b>	<b>Protección y aseguramiento de las instalaciones, infraestructuras y bienes municipales</b>			<b>87.985,86</b>
<b>ACTIVIDAD   036</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Servicio de vigilancia y Guardianía</b>			<b>39.985,86</b>
A23.20.031.036.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	103	SALARIOS UNIFICADOS - Servicio de Vigilancia y Guardianía	24.975,00
A23.20.031.036.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	104	DECIMO TERCER SUELDO - Servicio de Vigilancia y Guardianía	2.289,38
A23.20.031.036.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	105	DECIMO CUARTO SUELDO - Servicio de Vigilancia y Guardianía	1.567,50
A23.20.031.036.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	106	ALIMENTACIÓN - Servicio de Vigilancia y Guardianía	1.584,00
A23.20.031.036.2025.710401.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	107	POR CARGAS FAMILIARES - Servicio de Vigilancia y Guardianía	285,00
A23.20.031.036.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	108	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Servicio de Vigilancia y Guardianía	643,95
A23.20.031.036.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	109	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Servicio de Vigilancia y Guardianía	3.000,00
A23.20.031.036.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	110	APORTE PATRONAL - Servicio de Vigilancia y Guardianía	3.351,65
A23.20.031.036.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	111	FONDO DE RESERVA - Servicio de Vigilancia y Guardianía	2.289,38
<b>ACTIVIDAD   037</b>	<b>Asegurar los bienes municipales - BODEGA</b>			<b>28.000,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.031.037.2025.770201.000.003	SEGUROS	112	CONTRATACIÓN DEL PAQUETE DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES	28.000,00
<b>ACTIVIDAD   046</b>	<b>Vigilar y custodiar los bienes municipales</b>			<b>20.000,00</b>
A23.20.031.045.2025.730208.001.003	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	113	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUNICIPALES.	20.000,00
<b>PROYECTO   032</b>	<b>Selección, reclutamiento y capacitación continua al personal municipal de acuerdo a sus ámbitos de trabajo</b>			<b>14.500,00</b>
<b>ACTIVIDAD   038</b>	<b>Capacitar a los servidores del GADMPS - ADM. TALENTO HUMANO</b>			<b>13.000,00</b>
A23.20.032.038.2025.730606.000.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	114	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO	4.000,00
A23.20.032.038.2025.730612.000.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	115	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE GAD MUNICIPAL, EN TEMA DE EFICIENCIA Y GESTION DE PROCESOS.	5.000,00
A23.20.032.038.2025.730612.001.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	116	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN AL AREA DE MECANICA AUTOMOTRIZ SOBRE NEUMATICA, HIDRAULICA Y ELECTRONICA	4.000,00
<b>ACTIVIDAD   039</b>	<b>Ejecutar los concursos de méritos y oposición de los puestos vacantes del GADMPS - ADM. TALENTO HUMANO</b>			<b>1.500,00</b>
A23.20.032.039.2025.730702.002.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	117	ARRIENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	1.500,00
<b>PROYECTO   033</b>	<b>JUBILACIÓN Y RETIRO DIGNO DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES QUE HAN CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA</b>			<b>73.002,00</b>
<b>ACTIVIDAD   041</b>	<b>JUBILAR E INDEMNIZAR A LOS SERVIDORES MUNICIPALES QUE HAN CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA</b>			<b>73.002,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.033.041.2025.710706.000.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN: Voluntaria	118	INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA	1,00
A23.20.033.041.2025.710706.001.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN: Obligatoria	119	INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN OBLIGATORIA	1,00
A23.20.033.041.2025.710709.000.003	POR RENUNCIA VOLUNTARIA: Voluntaria	120	INDEMNIZACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA	61.000,00
A23.20.033.041.2025.710704.000.003	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO: Voluntaria	121	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO POR RENUNCIA VOLUNTARIA	12.000,00
<b>PROYECTO   034</b>	<b>Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del GADMPS - SISTEMAS</b>			<b>48.300,00</b>
<b>ACTIVIDAD   042</b>	<b>Mantenimiento de la infraestructura tecnológica del GADMPS</b>			<b>35.300,00</b>
A23.20.034.042.2025.730105.003.003	TELECOMUNICACIONES	122	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA EL GADMPS Y SUS DEPENDENCIAS	3.000,00
A23.20.034.042.2025.730402.000.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN):Tendido de fibra óptica	123	CONTRATACIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GADMPS	500,00
A23.20.034.042.2025.730701.000.003	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS: Renovación Backup en la Nube	124	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBALGAD	2.500,00
A23.20.034.042.2025.730701.001.003	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS: Renovación Backup en la Nube	125	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA OLYMPO V16	10.000,00
A23.20.034.042.2025.730702.003.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS: Renovación de Licencia Antivirus	126	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA NUBE PARA EL GADMPS	3.500,00
A23.20.034.042.2025.730702.004.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS LEXIS	127	SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA A LAS BASES DE DATOS JURÍDICA DE LEXIS S.A. PARA 5 USUARIOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	300,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.034.042.2025.730702.005.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS: Renovación de licencia del servidor de Global GAD	128	SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA A LAS BASES DE DATOS JURÍDICA DE LEXIS S.A. PARA 5 USUARIOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	500,00
A23.20.034.042.2025.730703.000.003	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS: Renovación Backup en la Nube	129	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BACKUP DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DE DATOS Y ESTACIONES DE TRABAJO DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO CON ALMACENAMIENTO EN LA NUBE	6.500,00
A23.20.034.042.2025.730704.000.003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	130	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COPIADORAS DEL GADMPS	2.500,00
A23.20.034.042.2025.730807.000.003	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	131	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y TINTAS PARA LAS COPIADORAS E IMPRESORAS DEL GADMPS	1.500,00
A23.20.034.042.2025.730811.000.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS: Tendido de fibra óptica	132	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GADMPS	1.500,00
A23.20.034.042.2025.730813.001.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	133	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OS EQUIPOS INFOMRÁTICOS Y COPIADORAS DEL GADMPS	3.000,00
<b>ACTIVIDAD   043</b>	<b>Implementar infraestructura tecnológica</b>	<b>0</b>		<b>13.000,00</b>
A23.20.034.043.2025.840104.002.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	134	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y DVR PARA EL ÁREA DE BODEGA	2.000,00
A23.20.034.043.2025.840107.002.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	135	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL GADMPS	7.000,00
A23.20.034.043.2025.840107.007.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	136	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE DATOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA E-DOC A NIVEL LOCAL	4.000,00
<b>PROYECTO   035</b>	<b>Prevención de riegos laborales</b>			<b>30.714,81</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   040</b>	<b>Dotar de Seguridades al personal en sus frentes de trabajo para reducir los riesgos laborales</b>			<b>30.714,81</b>
A23.20.033.041.2025.730203.000.003	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	137	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD PARA EL GAD MUNICIPAL	1.500,00
A23.20.033.041.2025.730204.001.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	138	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD PARA EL GAD MUNICIPAL	1.714,81
A23.20.033.041.2025.730802.006.003	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	139	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.	24.500,00
A23.20.033.041.2025.730826.006.003	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	140	ADQUISICIÓN DEL EQUIPOS PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA SITUACION EN ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL MUNICIPAL	3.000,00
<b>DIRECCIÓN   051</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL</b>			<b>292.180,85</b>
<b>Unidad Administrativa   30</b>	<b>Dirección de Planificación Territorial e institucional</b>			<b>224.985,67</b>
<b>PROYECTO   040</b>	<b>Sistema de Planificación Estratégica del GAD Municipal de Pablo Sexto</b>			<b>224.985,67</b>
<b>ACTIVIDAD   050</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección de Planificación Territorial e Institucional</b>			<b>144.030,57</b>
O51.30.040.050.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	141	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección de Planificación Territorial e institucional	102.900,00
O51.30.040.050.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	142	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección de Planificación Territorial e institucional	8.773,05

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O51.30.040.050.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	143	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección de Planificación Territorial e institucional	3.918,75
O51.30.040.050.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	144	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección de Planificación Territorial e institucional	1.200,00
O51.30.040.050.2025.710512.000.003	SUBROGACIÓN	145	SUBROGACIÓN - Dirección de Planificación Territorial e institucional	1.200,00
O51.30.040.050.2025.710513.000.003	ENCARGOS	146	ENCARGOS - Dirección de Planificación Territorial e institucional	2.370,00
O51.30.040.050.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	147	APORTE PATRONAL - Dirección de Planificación Territorial e institucional	12.264,72
O51.30.040.050.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	148	FONDO DE RESERVA - Dirección de Planificación Territorial e institucional	8.773,05
O51.30.040.050.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	149	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Dirección de Planificación Territorial e institucional	2.631,00
<b>ACTIVIDAD   051</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Topografía</b>			<b>34.055,10</b>
O51.30.040.051.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	150	SALARIOS UNIFICADOS - Topografía	21.060,00
O51.30.040.051.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	151	DECIMO TERCER SUELDO - Topografía	1.930,50
O51.30.040.051.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	152	DECIMO CUARTO SUELDO - Topografía	1.567,50
O51.30.040.051.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	153	ALIMENTACIÓN - Topografía	1.584,00
O51.30.040.051.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	154	POR CARGAS FAMILIARES - Topografía	399,00
O51.30.040.051.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	155	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Topografía	757,35
O51.30.040.051.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	156	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Topografía	2.000,00
O51.30.040.051.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	157	APORTE PATRONAL - Topografía	2.826,25
O51.30.040.051.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	158	FONDO DE RESERVA - Topografía	1.930,50

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   052</b>	<b>Planificar, Direccionar y Monitorear la ejecución de los proyectos institucionales</b>			<b>5.000,00</b>
O51.30.040.052.2025.730601.000.003	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	159	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA EVALUACION DE LOS RESULTADOS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES	5.000,00
<b>ACTIVIDAD   053</b>	<b>Implementar un banco de proyectos de pre-inversión e inversión</b>			<b>41.900,00</b>
O51.30.040.053.2025.730301.002.003	PASAJES AL INTERIOR	160	PAGO DE PASAJES POR LAS COMISIONES REALIZADAS POR LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICAICÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	600,00
O51.30.040.053.2025.730303.002.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	161	PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR POR LAS COMISIONES REALIZADAS POR LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICAICÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	1.500,00
O51.30.040.053.2025.730404.001.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	162	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACION TOTAL : MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN TOTAL TOP COM	800,00
O51.30.040.053.2025.730606.001.003	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	163	CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS ESPECIFICOS	3.400,00
O51.30.040.053.2025.730601.003.003	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	164	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	6.000,00
O51.30.040.053.2025.730601.002.003	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	165	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS ELECTRICOS, PARA LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	6.000,00
O51.30.040.053.2025.730804.001.003	MATERIALES DE OFICINA	166	ADQUISICIÓN DE AATERIALES DE OFICINA PARA EL ÁREA DE PROYECTOS	1.000,00
O51.30.040.053.2025.731406.001.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	167	ADQUISICIÓN DE UN CLINÒMETRO, REGLA DE 5MTS, MANOMETRO DE PRESION DE LIQUIDOS, RADIO INTERCOMUNICADOR	1.460,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O51.30.040.053.2025.730807.001.003	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	168	ADQUISIÓN DE CARTUCHOS PARA EL PLOTER: NEGRO (K): CARTUCHO 80 (C4910A), CIAN (C): CARTUCHO 80 (C4911A); MAGENTA (M): CARTUCHO 80 (C4912A); AMARILLO (Y): CARTUCHO 80 (C4913A)	1.000,00
O51.30.040.053.2025.770102.000.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	169	PAGO DE TASAS POR EXPROPIACION	1.800,00
O51.30.040.053.2025.840104.003.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	170	ADQUISIÓN DE UN RTK Y UN GPS, CAUDALIMETRO ULTRASONICO	13.340,00
O51.30.040.053.2025.840107.003.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	171	ADQUISICIÓN DE 3 COMPUTADORAS PARA LOS TÉCNICOS DE LS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	5.000,00
<b>ACTIVIDAD   054</b>	<b>Implementar instrumentos de planificación</b>			<b>0,00</b>
<b>SUBEJE   11</b>	<b>Programa Buen Gobierno y Participación Ciudadana</b>			<b>14.575,00</b>
<b>Unidad Administrativa   36</b>	<b>Comisaría Municipal</b>			<b>3.500,00</b>
<b>PROYECTO   042</b>	<b>OPTIMIZACION DE LA COMISARIA MUNICIPAL</b>			<b>3.500,00</b>
<b>ACTIVIDAD   055</b>	<b>OPTIMIZAR AL PERSONAL DE COMISARIA MUNICIPAL PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN</b>			<b>3.500,00</b>
O51.36.042.059.2025.730613.000.003	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	172	CAPACITAR AL PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMISARIA MUNICIPAL	1.000,00
O51.36.042.059.2025.840103.001.003	MOBILIARIOS	173	ADQUISICIÓN DE DOS SILLAS DE TIPO EJECUTIVO PARA LA COMISARIA MUNICIPAL	500,00
O51.36.042.054.2025.840107.008.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	174	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA COMISARIA MUNICIPAL	2.000,00
<b>Unidad Administrativa   37</b>	<b>Participación Ciudadana y Control Social</b>			<b>11.075,00</b>
<b>PROYECTO   041</b>	<b>Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y el Control Social en Pablo Sexto</b>			<b>11.075,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   055</b>	<b>Acceso a la Información y Control Social en Áreas Urbanas y Rurales</b>			<b>4.040,00</b>
O51.37.041.055.2025.730204.004.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	175	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO DE LA GESTION DE GADMPs	1.000,00
O51.37.041.055.2025.730248.000.001	EVENTOS OFICIALES	176	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS PROCESOS DE DELIBERACIÓN CIUDADANA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	2.240,00
O51.37.041.055.2025.840104.004.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	177	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO VISUAL COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANIA	800,00
<b>ACTIVIDAD   056</b>	<b>Fortalecer las instancias de participación ciudadana</b>			<b>7.035,00</b>
O51.37.041.056.2025.730221.000.001	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	178	Contratación de un asistente de territorio	6.435,00
O51.37.041.056.2025.730248.001.001	EVENTOS OFICIALES	179	Contratación de la Logística par los eventos Públicos de Participación ciudadana	600,00
<b>EJE   12</b>	<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>			<b>52.620,18</b>
<b>SUBEJE   30</b>	<b>Programa integral de Movilidad y Accesibilidad</b>			<b>52.620,18</b>
<b>Unidad Administrativa   31</b>	<b>Jefatura de Transito y seguridad Vial</b>			<b>52.620,18</b>
<b>PROYECTO   111</b>	<b>Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial</b>			<b>52.620,18</b>
<b>ACTIVIDAD   057</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Tránsito y Seguridad Vial</b>			<b>11.761,73</b>
O51.31.111.057.2025.710105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	180	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Jefatura de Transito y seguridad Vial	8.796,00
O51.31.111.057.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	181	DECIMO TERCER SUELDO - Jefatura de Transito y seguridad Vial	733,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O51.31.111.057.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	182	DECIMO CUARTO SUELDO - Jefatura de Transito y seguridad Vial	475,00
O51.31.111.057.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	183	APORTE PATRONAL - Jefatura de Transito y seguridad Vial	1.024,73
O51.31.111.057.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	184	FONDO DE RESERVA - Jefatura de Transito y seguridad Vial	733,00
<b>ACTIVIDAD   058</b>	<b>Administrar la competencia de tránsito y seguridad vial</b>			<b>40.858,45</b>
O51.31.111.058.2025.730105.002.001	TELECOMUNICACIONES	185	PAGO DE SERVICIO DEL SISTEMA AXIS DE LA ANT	2.500,00
O51.31.111.058.2025.730601.001.001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	186	CONSULTORÍA DE VIABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COMERCIAL EN EL CANTÓN PABLO SEXTO	18.000,00
O51.31.111.058.2025.750105.000.001	TRANSPORTE Y VÍAS	187	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE SEÑALTICA HORIZONTAL Y VERTICAL, PARA EL RECORRIDO DEL BUS Y ANDENES DE LA ESTACION DE BUSES DEL CANTON PABLO SEXTO	20.358,45
<b>EJE   10</b>	<b>POLÍTICO INSTITUCIONAL</b>			<b>0,00</b>
<b>SUBEJE   10</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>			
<b>DIRECCIÓN   O52</b>	<b>DIRECCIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>			<b>1.389.891,38</b>
<b>Unidad Administrativa   40</b>	<b>Dirección de Obras y Servicios Públicos</b>			<b>107.189,08</b>
<b>PROYECTO   010</b>	<b>Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Dirección de Obras y Servicios Públicos</b>			<b>107.189,08</b>
<b>ACTIVIDAD   060</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección de Obras y Servicios Públicos</b>			<b>75.962,26</b>
O52.40.010.060.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	188	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección de Obras y Servicios Públicos	54.864,00
O52.40.010.060.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	189	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección de Obras y Servicios Públicos	4.630,50

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.40.010.060.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	190	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.900,00
O52.40.010.060.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	191	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección de Obras y Servicios Públicos	700,00
O52.40.010.060.2025.710512.000.003	SUBROGACIÓN	192	SUBROGACIÓN - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.000,00
O52.40.010.060.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	193	APORTE PATRONAL - Dirección de Obras y Servicios Públicos	6.391,66
O52.40.010.060.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	194	FONDO DE RESERVA - Dirección de Obras y Servicios Públicos	4.691,10
O52.40.010.060.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	195	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.785,00
<b>ACTIVIDAD   061</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Dirección de Obras y Servicios Públicos</b>			<b>21.626,82</b>
O52.40.010.061.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	196	SALARIOS UNIFICADOS - Dirección de Obras y Servicios Públicos	13.980,00
O52.40.010.061.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	197	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.281,50
O52.40.010.061.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	198	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.045,00
O52.40.010.061.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	199	ALIMENTACIÓN - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.056,00
O52.40.010.061.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	200	POR CARGAS FAMILIARES - Dirección de Obras y Servicios Públicos	114,00
O52.40.010.061.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	201	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Dirección de Obras y Servicios Públicos	128,70
O52.40.010.061.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	202	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección de Obras y Servicios Públicos	864,00
O52.40.010.061.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	203	APORTE PATRONAL - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.876,12
O52.40.010.061.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	204	FONDO DE RESERVA - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.281,50

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   062</b>	<b>Administrar y coordinar la ejecución de actividades de los procesos competentes de la Dirección de Obras y Servicios Públicos</b>			<b>9.600,00</b>
O52.40.010.062.2025.730301.003.003	PASAJES AL INTERIOR	205	PAGO DE PASAJES POR LAS COMISIONES DE SERVICIOS REALIZADAS POR LOS SERVICORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	300,00
O52.40.010.062.2025.730303.003.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	206	PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR POR LAS COMISIONES DE SERVICIOS REALIZADAS POR LOS SERVICORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	2.000,00
O52.40.010.062.2025.730702.007.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	207	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS (PROGRAMA DE PRESUPUESTO, CYPECAP	2.000,00
O52.40.010.062.2025.770102.006.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	208	PAGO DE TASAS, PEAJES	300,00
O52.40.010.062.2025.840107.004.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	209	ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	5.000,00
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>EJE   12</b>	<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>			<b>542.701,79</b>
<b>SUBEJE   21</b>	<b>Equipamientos y Áreas Verdes</b>			<b>542.701,79</b>
<b>Unidad Administrativa   42</b>	<b>Infraestructura y Construcción de Obras</b>			<b>233.741,07</b>
<b>PROYECTO   061</b>	<b>Construcción de infraestructura pública del cantón</b>			<b>183.507,68</b>
<b>ACTIVIDAD   063</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Infraestructura y construcción de obras</b>			<b>21.009,98</b>
O52.42.061.063.2025.710105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	210	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Infraestructura y Construcción de Obras	14.544,00
O52.42.061.063.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	211	DECIMO TERCER SUELDO - Infraestructura y Construcción de Obras	1.212,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.42.061.063.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	212	DECIMO CUARTO SUELDO - Infraestructura y Construcción de Obras	475,00
O52.42.061.063.2025.710512.000.001	SUBROGACIÓN	213	SUBROGACIÓN - Infraestructura y Construcción de Obras	600,00
O52.42.061.063.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	214	APORTE PATRONAL - Infraestructura y Construcción de Obras	1.694,38
O52.42.061.063.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	215	FONDO DE RESERVA - Infraestructura y Construcción de Obras	1.272,60
O52.42.061.063.2025.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	216	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Infraestructura y Construcción de Obras	1.212,00
<b>ACTIVIDAD   064</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Infraestructura y construcción de obras</b>			<b>42.997,70</b>
O52.42.061.064.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	217	SALARIOS UNIFICADOS - Infraestructura y Construcción de Obras	26.940,00
O52.42.061.064.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	218	DECIMO TERCER SUELDO - Infraestructura y Construcción de Obras	2.469,50
O52.42.061.064.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	219	DECIMO CUARTO SUELDO - Infraestructura y Construcción de Obras	2.090,00
O52.42.061.064.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	220	ALIMENTACIÓN - Infraestructura y Construcción de Obras	2.112,00
O52.42.061.064.2025.710401.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	221	POR CARGAS FAMILIARES - Infraestructura y Construcción de Obras	342,00
O52.42.061.064.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	222	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Infraestructura y Construcción de Obras	367,35
O52.42.061.064.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	223	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Infraestructura y Construcción de Obras	2.592,00
O52.42.061.064.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	224	APORTE PATRONAL - Infraestructura y Construcción de Obras	3.615,35
O52.42.061.064.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	225	FONDO DE RESERVA - Infraestructura y Construcción de Obras	2.469,50
<b>ACTIVIDAD   065</b>	<b>Adecuación y mantenimiento de las instalaciones municipales: Mecánica, Bodega y Archivo General</b>			<b>39.500,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.42.061.065.2025.730811.011.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	226	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION PARA LA MECANICA MUNICIPAL	6.500,00
O52.42.061.065.2025.730811.011.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	227	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLISEOS EN EL CANTÓN PABLO SEXTO	1.000,00
O52.42.061.065.2025.731406.004.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	228	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MECANICA MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO.	2.000,00
O52.42.061.065.2025.750107.000.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	229	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MECÁNICA, BODEGA Y ARCHIVO GENERAL DEL GADM PABLO SEXTO (I ETAPA)	19.000,00
O52.42.061.065.2025.840104.005.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	230	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA MECANICA MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO.	6.500,00
O52.42.061.065.2025.840106.001.003	HERRAMIENTAS	231	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA MECANICA MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO.	3.500,00
O52.42.061.065.2025.780204.003	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	232	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GALMAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLISEOS EN EL CANTÓN PABLO SEXTO	1.000,00
<b>ACTIVIDAD   066</b>	<b>Construir espacios para la recreación y la práctica de los deportes</b>			<b>80.000,00</b>
O52.42.061.066.2025.750199.000.003	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	233	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA COMUNIDAD SHAWI - CANTÓN PABLO SEXTO (PP2025)	80.000,00
<b>PROYECTO   063</b>	<b>Construcción de infraestructura de servicios básicos</b>			<b>50.233,39</b>
<b>ACTIVIDAD   072</b>	<b>Construcción de sistemas de agua potable para el cantón Pablo Sexto</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   073</b>	<b>Construcción de sistemas de alcantarillado para el cantón Pablo Sexto</b>			<b>50.233,39</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.42.063.073.2025.750103.000.003	ALCANTARILLADO	234	CONTRAPARTE PARA FINANCIAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	50.233,39
<b>Unidad Administrativa   43</b>	<b>Aceras y Bordillos</b>			<b>179.491,81</b>
<b>PROYECTO   062</b>	<b>Construcción de Aceras y Bordillos el Cantón Pablo Sexto</b>			<b>179.491,81</b>
<b>ACTIVIDAD   070</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Aceras y Bordillos</b>			<b>46.570,67</b>
O52.43.062.070.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	235	SALARIOS UNIFICADOS - Aceras y Bordillos	29.160,00
O52.43.062.070.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	236	DECIMO TERCER SUELDO - Aceras y Bordillos	2.673,00
O52.43.062.070.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	237	DECIMO CUARTO SUELDO - Aceras y Bordillos	2.090,00
O52.43.062.070.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	238	ALIMENTACIÓN - Aceras y Bordillos	2.112,00
O52.43.062.070.2025.710401.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	239	POR CARGAS FAMILIARES - Aceras y Bordillos	256,50
O52.43.062.070.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	240	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Aceras y Bordillos	72,90
O52.43.062.070.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	241	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Aceras y Bordillos	2.000,00
O52.43.062.070.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	242	APORTE PATRONAL - Aceras y Bordillos	3.913,27
O52.43.062.070.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	243	FONDO DE RESERVA - Aceras y Bordillos	2.673,00
O52.43.062.070.2025.710704.000.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	244	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO - Aceras y Bordillos	540,00
O52.43.062.070.2025.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	245	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Aceras y Bordillos	1.080,00
<b>ACTIVIDAD   071</b>	<b>071   DOTAR DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO</b>			<b>40.000,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.43.062.071.2025.730811.001.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	246	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL	34.000,00
O52.43.062.071.2025.731406.007.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	247	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL	1.000,00
O52.43.062.071.2025.840104.006.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	248	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL.	5.000,00
<b>ACTIVIDAD   082</b>	<b>082   DOTAR DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS PARA LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO ( PP 2025)</b>			<b>92.921,14</b>
O52.43.062.082.2025.730811.012.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (PP2025)	249	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO	82.921,14
O52.43.062.082.2025.731406.005.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (PP2025)	250	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO	5.000,00
O52.43.062.082.2025.840104.013.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (PP2025)	251	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS N LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO	5.000,00
<b>Unidad Administrativa   44</b>	<b>Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos</b>			<b>77.782,84</b>
<b>PROYECTO   064</b>	<b>Mantenimiento de la infraestructura y equipamientos públicos de cantón Pablo Sexto</b>			<b>77.782,84</b>
<b>ACTIVIDAD   074</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Mantenimiento y adecuación de los equipamientos públicos</b>			<b>33.482,84</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.44.064.074.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	252	SALARIOS UNIFICADOS - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	20.424,00
O52.44.064.074.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	253	DECIMO TERCER SUELDO - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	1.872,20
O52.44.064.074.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	254	DECIMO CUARTO SUELDO - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	1.567,50
O52.44.064.074.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	255	ALIMENTACIÓN - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	1.584,00
O52.44.064.074.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	256	POR CARGAS FAMILIARES - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	342,00
O52.44.064.074.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	257	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	488,04
O52.44.064.074.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	258	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	2.592,00
O52.44.064.074.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	259	APORTE PATRONAL - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	2.740,90
O52.44.064.074.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	260	FONDO DE RESERVA - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	1.872,20
<b>ACTIVIDAD   075</b>	<b>Mantenimiento del equipamiento turístico (dique y La Cruz)</b>			<b>11.500,00</b>
O52.44.064.075.2025.730811.002.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	261	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION DEL DIQUE DEL RIO TUNANTS DEL CANTON PABLO SEXTO	1.000,00
O52.44.064.075.2025.731406.002.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	262	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DEL DIQUE DEL RIO TUNANTS	500,00
O52.44.064.075.2025.750107.001.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	263	CONSTRUCCION DE CONTRAPISO Y DESARENADORES CON MUROS DE CONTENCION EN EL DIQUE DEL RIO TUNANTS	10.000,00
<b>ACTIVIDAD   076</b>	<b>Mantenimiento del equipamiento recreativo activo</b>			<b>5.000,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.44.064.076.2025.730811.003.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	264	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL EQUIPAMIENTO RECREATIVO ACTIVO	5.000,00
<b>ACTIVIDAD   077</b>	<b>Mantenimiento del edificio municipal</b>			<b>6.500,00</b>
O52.44.064.077.2025.730811.004.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	265	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO	6.500,00
<b>ACTIVIDAD   078</b>	<b>Mantenimiento de espacios cubiertos del cantón</b>			<b>21.300,00</b>
O52.44.064.078.2025.750501.000.003	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	266	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS CUBIERTOS EN EL CANTÓN	21.300,00
<b>Unidad Administrativa   45</b>	<b>Terminal Terrestre</b>			<b>20.874,84</b>
<b>PROYECTO   066</b>	<b>Operación y mantenimiento del Terminal Terrestre de Pablo Sexto</b>			<b>20.874,84</b>
<b>ACTIVIDAD   079</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Terminal Terrestre</b>			<b>20.874,84</b>
O52.45.066.079.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	267	SALARIOS UNIFICADOS - Terminal Terrestre	13.212,00
O52.45.066.079.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	268	DECIMO TERCER SUELDO - Terminal Terrestre	1.211,10
O52.45.066.079.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	269	DECIMO CUARTO SUELDO - Terminal Terrestre	1.045,00
O52.45.066.079.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	270	ALIMENTACIÓN - Terminal Terrestre	1.056,00
O52.45.066.079.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	271	POR CARGAS FAMILIARES - Terminal Terrestre	57,00
O52.45.066.079.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	272	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Terminal Terrestre	445,59
O52.45.066.079.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	273	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Terminal Terrestre	864,00
O52.45.066.079.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	274	APORTE PATRONAL - Terminal Terrestre	1.773,05

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.45.066.079.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	275	FONDO DE RESERVA - Terminal Terrestre	1.211,10
<b>Unidad Administrativa   46</b>	<b>Parques, Plazas y Jardines</b>			<b>30.811,23</b>
<b>PROYECTO   065</b>	<b>Mantenimiento y adecuación de los espacios públicos y áreas verdes del cantón</b>			<b>30.811,23</b>
<b>ACTIVIDAD   080</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Parques y Jardines</b>			<b>20.511,23</b>
O52.46.065.080.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	276	SALARIOS UNIFICADOS - Parques, Plazas y Jardines	12.960,00
O52.46.065.080.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	277	DECIMO TERCER SUELDO - Parques, Plazas y Jardines	1.188,00
O52.46.065.080.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	278	DECIMO CUARTO SUELDO - Parques, Plazas y Jardines	1.045,00
O52.46.065.080.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	279	ALIMENTACIÓN - Parques, Plazas y Jardines	1.056,00
O52.46.065.080.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	280	POR CARGAS FAMILIARES - Parques, Plazas y Jardines	228,00
O52.46.065.080.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	281	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Parques, Plazas y Jardines	243,00
O52.46.065.080.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	282	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Parques, Plazas y Jardines	864,00
O52.46.065.080.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	283	APORTE PATRONAL - Parques, Plazas y Jardines	1.739,23
O52.46.065.080.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	284	FONDO DE RESERVA - Parques, Plazas y Jardines	1.188,00
<b>ACTIVIDAD   081</b>	<b>Mantener las áreas verdes, parques y jardines</b>			<b>10.300,00</b>
O52.46.065.081.2025.730811.005.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	285	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	3.000,00
O52.46.065.081.2025.730814.000.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	286	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	1.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.46.065.081.2025.730819.000.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	287	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOIS PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	500,00
O52.46.065.081.2025.731515.000.003	PLANTAS	288	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	3.000,00
O52.46.065.081.2025.840106.000.003	HERRAMIENTAS	289	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	2.800,00
<b>EJE   12</b>	<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>			<b>737.000,51</b>
<b>SUBEJE   22</b>	<b>Fortalecimiento y operación de los servicios básicos del cantón</b>			<b>295.737,31</b>
<b>Unidad Administrativa   47</b>	<b>Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental</b>			<b>105.054,06</b>
<b>PROYECTO   070</b>	<b>Proyecto de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable del cantón</b>			<b>105.054,06</b>
<b>ACTIVIDAD   090</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Jefatura de Agua Potable</b>			<b>21.482,07</b>
O52.47.070.090.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	290	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	16.080,00
O52.47.070.090.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	291	DECIMO TERCER SUELDO - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	1.340,00
O52.47.070.090.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	292	DECIMO CUARTO SUELDO - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	498,75
O52.47.070.090.2025.710512.000.003	SUBROGACIÓN	293	SUBROGACIÓN - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	350,00
O52.47.070.090.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	294	APORTE PATRONAL - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	1.873,32
O52.47.070.090.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	295	FONDO DE RESERVA - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	1.340,00
<b>ACTIVIDAD   091</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Agua Potable</b>			<b>37.669,99</b>
O52.47.070.091.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	296	SALARIOS UNIFICADOS - Agua Potable	23.535,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.47.070.091.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	297	DECIMO TERCER SUELDO - Agua Potable	2.157,38
O52.47.070.091.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	298	DECIMO CUARTO SUELDO - Agua Potable	1.567,50
O52.47.070.091.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	299	ALIMENTACIÓN - Agua Potable	1.584,00
O52.47.070.091.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	300	POR CARGAS FAMILIARES - Agua Potable	399,00
O52.47.070.091.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	301	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Agua Potable	519,33
O52.47.070.091.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	302	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Agua Potable	2.592,00
O52.47.070.091.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	303	APORTE PATRONAL - Agua Potable	3.158,40
O52.47.070.091.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	304	FONDO DE RESERVA - Agua Potable	2.157,38
<b>ACTIVIDAD   092</b>	<b>Operación y control de los sistemas de agua potable del cantón</b>			<b>22.950,00</b>
O52.47.070.092.2025.730204.008.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	305	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE CILINDROS DE CLORO GAS PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS PTAP DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	4.000,00
O52.47.070.092.2025.730609.000.003	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	306	CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, Y MICROBIOLÓGICAS DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERVENIDOS EN PROCESOS DE POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIXIVIADOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	2.450,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.47.070.092.2025.730805.007.003	MATERIALES DE ASEO	307	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO	500,00
O52.47.070.092.2024.730805.001.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	308	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GADMPS	10.000,00
O52.47.070.092.2025.730819.001.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	309	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	500,00
O52.47.070.092.2025.731406.003.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	310	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GADMPS	500,00
O52.47.070.092.2025.840104.007.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	311	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS PTAPS, PTAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	5.000,00
<b>ACTIVIDAD   093</b>	<b>Ampliación de redes de agua potable en el cantón</b>			<b>15.000,00</b>
O52.47.070.093.2025.730811.006.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	312	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR AMPLIACIONES DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.	15.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   096</b>	<b>Creación de Juntas de Agua Potable en las comunidades Rurales del Cantón Pablo Sexto (PP2025)</b>			<b>7.952,00</b>
O52.47.070.096.2025.730613.006.003	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL (PP2025)	313	Contratación de servicios de capacitación a la ciudadanía para el proyecto de conformación de juntas de agua.	7.952,00
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras, bienes y servicios contratados años anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>Unidad Administrativa   49</b>	<b>Alcantarillado Sanitario y Pluvial</b>			<b>41.926,23</b>
<b>PROYECTO   080</b>	<b>Proyecto de operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de Pablo Sexto</b>			<b>41.926,23</b>
<b>ACTIVIDAD   094</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Alcantarillado Sanitario y Pluvial</b>			<b>21.456,23</b>
O52.49.080.094.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	314	SALARIOS UNIFICADOS - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	12.960,00
O52.49.080.094.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	315	DECIMO TERCER SUELDO - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.188,00
O52.49.080.094.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	316	DECIMO CUARTO SUELDO - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.045,00
O52.49.080.094.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	317	ALIMENTACIÓN - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.056,00
O52.49.080.094.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	318	POR CARGAS FAMILIARES - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	228,00
O52.49.080.094.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	319	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	324,00
O52.49.080.094.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	320	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.728,00
O52.49.080.094.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	321	APORTE PATRONAL - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.739,23
O52.49.080.094.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	322	FONDO DE RESERVA - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.188,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   095</b>	<b>Operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de Pablo Sexto</b>			<b>20.470,00</b>
O52.49.080.095.2025.730209.000.003	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	323	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO	4.500,00
O52.49.080.095.2025.730609.001.003	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	324	CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, Y MICROBIOLÓGICAS DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERVENIDOS EN PROCESOS DE POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIXIVIADOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	1.700,00
O52.49.080.095.2025.730811.007.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	325	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GADMPS	3.000,00
O52.49.080.095.2025.730819.002.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	326	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	270,00
O52.49.080.095.2025.750107.002.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	327	CONSTRUCCIÓN DE UN LECHO DE SECADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE PABLO SEXTO	11.000,00
<b>SUBEJE   24</b>	<b>Programa Integral de Movilidad y Accesibilidad</b>			<b>441.263,20</b>
<b>Unidad Administrativa   55</b>	<b>Construcción y mantenimiento de vías</b>			<b>441.263,20</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>PROYECTO   083</b>	<b>Construcción y mantenimiento de vías</b>			<b>406.263,20</b>
<b>ACTIVIDAD   102</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Construcción y mantenimiento de vías</b>			<b>19.191,49</b>
O52.55.083.102.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	328	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Construcción y mantenimiento de vías	13.032,00
O52.55.083.102.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	329	DECIMO TERCER SUELDO - Construcción y mantenimiento de vías	1.140,30
O52.55.083.102.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	330	DECIMO CUARTO SUELDO - Construcción y mantenimiento de vías	498,75
O52.55.083.102.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	331	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Construcción y mantenimiento de vías	700,00
O52.55.083.102.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	332	APORTE PATRONAL - Construcción y mantenimiento de vías	1.594,14
O52.55.083.102.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	333	FONDO DE RESERVA - Construcción y mantenimiento de vías	1.140,30
O52.55.083.102.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	334	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Construcción y mantenimiento de vías	1.086,00
<b>ACTIVIDAD   103</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Construcción y mantenimiento de vías</b>			<b>202.421,71</b>
O52.55.083.103.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	335	SALARIOS UNIFICADOS - Construcción y mantenimiento de vías	127.572,00
O52.55.083.103.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	336	DECIMO TERCER SUELDO - Construcción y mantenimiento de vías	11.694,10
O52.55.083.103.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	337	DECIMO CUARTO SUELDO - Construcción y mantenimiento de vías	8.882,50
O52.55.083.103.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	338	ALIMENTACIÓN - Construcción y mantenimiento de vías	8.976,00
O52.55.083.103.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	339	POR CARGAS FAMILIARES - Construcción y mantenimiento de vías	1.539,00
O52.55.083.103.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	340	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Construcción y mantenimiento de vías	4.943,85
O52.55.083.103.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	341	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Construcción y mantenimiento de vías	10.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.55.083.103.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	342	APORTE PATRONAL - Construcción y mantenimiento de vías	17.120,16
O52.55.083.103.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	343	FONDO DE RESERVA - Construcción y mantenimiento de vías	11.694,10
<b>ACTIVIDAD   104</b>	<b>Construir y mantener la vialidad del cantón Pablo Sexto</b>			<b>184.650,00</b>
O52.55.083.104.2025.730202.000.003	FLETES Y MANIOBRAS	344	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL ASFALTICO TIPO AC-20 Y RC-250	1.000,00
O52.55.083.104.2025.730255.000.003	COMBUSTIBLES	345	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, TIPO GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL PREMIUN PARA EL AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS PERTENECIENTE AL GADMPS.	40.000,00
O52.55.083.104.2025.730255.003.003	COMBUSTIBLES	346	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DURANTE LOS TRASLADOS EN COMISIONES DE SERVICIOS	2.250,00
O52.55.083.104.2025.730303.000.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	347	VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS	3.500,00
O52.55.083.104.2025.730404.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	348	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL GADM DE PABLO SEXTO.	30.000,00
O52.55.083.104.2025.730405.000.003	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	349	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL GADM DE PABLO SEXTO.	13.500,00
O52.55.083.104.2025.730504.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	350	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	6.000,00
O52.55.083.104.2025.730505.000.003	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	351	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	6.000,00
O52.55.083.104.2025.730803.000.003	LUBRICANTES	352	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL GADM PABLO SEXTO.	15.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.55.083.104.2025.730811.014.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	353	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASFALTICO TIPO AC-20 Y RC-250	1.000,00
O52.55.083.104.2025.730813.002.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	354	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	26.000,00
O52.55.083.104.2025.730813.003.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	355	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM DE PABLO SEXTO.	30.000,00
O52.55.083.104.2025.770102.001.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	356	PAGO DE PEAJES, DURANTE LOS TRASLADOS POR COMISIONES DE SERVICIOS	400,00
O52.55.083.104.2025.840105.001.003	VEHÍCULOS	357	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA CAMA BAJA DE DOS EJES PARA EL CABEZAL NISSAN CW459HT LB DEL GADM DE PABLO SEXTO.	10.000,00
<b>PROYECTO   084</b>	<b>Construcción y mantenimiento de caminos agrícolas</b>			<b>35.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD   105</b>	<b>Construir y mantener los caminos agrícolas del cantón Pablo Sexto (Guardarrayas)</b>			<b>35.000,00</b>
O52.55.084.105.2025.730255.001.003	COMBUSTIBLES	358	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, TIPO GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL PREMIUN PARA EL AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS PERTENECIENTE AL GADMP.	8.000,00
O52.40.010.062.2025.730404.003.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	359	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL GADM DE PABLO SEXTO.	5.000,00
O52.55.084.105.2025.730405.001.003	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	360	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL GADM DE PABLO SEXTO.	5.000,00
O52.55.084.105.2025.730803.001.003	LUBRICANTES	361	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL GADM PABLO SEXTO.	6.500,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.55.084.105.2025.730813.005.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	362	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	6.500,00
O52.55.084.105.2025.730813.006.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	363	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM DE PABLO SEXTO.	4.000,00
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras, bienes y servicios contratados años anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>EJE   13</b>	<b>FISICO AMBIENTAL</b>			<b>3.000,00</b>
<b>SUBEJE   22</b>	<b>Fortalecimiento y operación de los servicios básicos del cantón</b>			
<b>Unidad Administrativa   50</b>	<b>Unidad de Saneamiento Ambiental</b>			<b>148.757,02</b>
<b>PROYECTO   081</b>	<b>Gestión de residuos sólidos del cantón Pablo Sexto</b>			<b>145.757,02</b>
<b>ACTIVIDAD   096</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Saneamiento Ambiental</b>			<b>15.926,43</b>
O52.50.081.096.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	364	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Unidad de Saneamiento Ambiental	10.812,00
O52.50.081.096.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	365	DECIMO TERCER SUELDO - Unidad de Saneamiento Ambiental	946,05
O52.50.081.096.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	366	DECIMO CUARTO SUELDO - Unidad de Saneamiento Ambiental	498,75
O52.50.081.096.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	367	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Unidad de Saneamiento Ambiental	500,00
O52.50.081.096.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	368	APORTE PATRONAL - Unidad de Saneamiento Ambiental	1.322,58
O52.50.081.096.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	369	FONDO DE RESERVA - Unidad de Saneamiento Ambiental	946,05
O52.50.081.096.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	370	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Unidad de Saneamiento Ambiental	901,00
<b>ACTIVIDAD   097</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Residuos Sólidos</b>			<b>32.728,17</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.50.081.097.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	371	SALARIOS UNIFICADOS - Resíduos Sólidos	19.764,00
O52.50.081.097.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	372	DECIMO TERCER SUELDO - Resíduos Sólidos	1.811,70
O52.50.081.097.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	373	DECIMO CUARTO SUELDO - Resíduos Sólidos	1.567,50
O52.50.081.097.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	374	ALIMENTACIÓN - Resíduos Sólidos	1.584,00
O52.50.081.097.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	375	POR CARGAS FAMILIARES - Resíduos Sólidos	399,00
O52.50.081.097.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	376	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Resíduos Sólidos	545,94
O52.50.081.097.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	377	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Resíduos Sólidos	2.592,00
O52.50.081.097.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	378	APORTE PATRONAL - Resíduos Sólidos	2.652,33
O52.50.081.097.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	379	FONDO DE RESERVA - Resíduos Sólidos	1.811,70
<b>ACTIVIDAD   098</b>	<b>ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DE PABLO SEXTO</b>			<b>55.000,00</b>
O52.50.081.098.2025.730605.000.003	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	380	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO (PP2025)	55.000,00
<b>ACTIVIDAD   099</b>	<b>Fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos</b>			<b>21.259,39</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.50.081.099.2025.730204.005.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	381	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERIGRAFIA PARA MATERIAL PROMOCIONAL DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS.	1.979,39
O52.50.081.099.2025.730609.002.001	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	382	CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, Y MICROBIOLÓGICAS DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERVENIDOS EN PROCESOS DE POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIXIVIADOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	300,00
O52.50.081.099.2025.730805.001.003	MATERIALES DE ASEO	383	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO	300,00
O52.50.081.099.2025.730805.002.003	MATERIALES DE ASEO	384	Adquisición de materiales e insumos de aseo para las actividades operativas de los sistemas de agua potable, Alcantarillado y disposición final de residuos sólidos del cantón Pablo Sexto	
O52.50.081.099.2025.730811.008.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	385	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y TRICICLOS DE RECICLAJE PARA ACTIVIDADES DE IMPULSO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS RECUPERABLES.	1.000,00
O52.50.081.099.2025.730811.015.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	386	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR AMPLIACIONES DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.	4.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.50.081.099.2025.730812.001.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	387	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	1.500,00
O52.50.081.099.2025.730813.004.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	388	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y TRICICLOS DE RECICLAJE PARA ACTIVIDADES DE IMPULSO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS RECUPERABLES.	1.000,00
O52.50.081.099.2025.730819.003.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	389	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y QUÍMICOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	180,00
O52.50.081.099.2025.840104.008.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS PTAPS, PTAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1.500,00
O52.50.081.099.2025.840104.010.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391	ADQUISICIÓN DE UNA BALANZA INDUSTRIAL PARA CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	8.000,00
O52.50.081.099.2025.840201.000.003	TERRENOS (INMUEBLES)	392	ADQUISICIÓN DEL TERRENO PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PABLO SEXTO	1.500,00
<b>ACTIVIDAD   100</b>	<b>Salarios Código de Trabajo - Aseo y limpieza de espacios públicos</b>			<b>20.843,03</b>
O52.50.081.100.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	393	SALARIOS UNIFICADOS - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	12.960,00
O52.50.081.100.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	394	DECIMO TERCER SUELDO - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.188,00
O52.50.081.100.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	395	DECIMO CUARTO SUELDO - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.045,00
O52.50.081.100.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	396	ALIMENTACIÓN - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.056,00
O52.50.081.100.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	397	POR CARGAS FAMILIARES - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	171,00
O52.50.081.100.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	398	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	631,80

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O52.50.081.100.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	399	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	864,00
O52.50.081.100.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	400	APORTE PATRONAL - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.739,23
O52.50.081.100.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	401	FONDO DE RESERVA - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.188,00
<b>PROYECTO   083</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMPs</b>			<b>3.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD   100</b>	<b>LEGALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL GADMPs CON ENTES REGULADORAS Y DE CONTROL DEL COMPONENTE AMBIENTAL</b>			<b>3.000,00</b>
O52.50.083.100.2025.770102.002.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	402	FALSO	3.000,00
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>SUBEJE   23</b>	<b>Programa de Reforestación</b>			<b>3.000,00</b>
<b>Unidad Administrativa   50</b>	<b>Unidad de Saneamiento Ambiental</b>			<b>3.000,00</b>
<b>PROYECTO   082</b>	<b>Recuperación activa de los ecosistemas, márgenes de ríos, quebradas, y zonas de recarga hídrica a través de reforestación y restauración Forestal</b>			<b>3.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD   101</b>	<b>Reforestación de las cuencas hídricas del cantón Pablo Sexto</b>			<b>3.000,00</b>
O52.50.082.101.2025.731515.001.003	PLANTAS	403	ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS EN EL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.	3.000,00
<b>EJE   10</b>	<b>POLÍTICO INSTITUCIONAL</b>			<b>0,00</b>
<b>SUBEJE   10</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>			

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>DIRECCIÓN   053</b>	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>			<b>645.217,09</b>
<b>Unidad Administrativa   60</b>	<b>Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria</b>			<b>47.879,45</b>
<b>PROYECTO   010</b>	<b>Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Dirección de Desarrollo Social</b>			<b>47.879,45</b>
<b>ACTIVIDAD   106</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria.</b>			<b>44.879,45</b>
O53.60.010.106.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	404	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	33.300,00
O53.60.010.106.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	405	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	2.775,00
O53.60.010.106.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	406	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	950,00
O53.60.010.106.2025.710512.000.003	SUBROGACIÓN	407	SUBROGACIÓN - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	1.200,00
O53.60.010.106.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	408	APORTE PATRONAL - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	3.879,45
O53.60.010.106.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	409	FONDO DE RESERVA - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	2.775,00
<b>ACTIVIDAD   107</b>	<b>Administrar los procesos de la Dirección de Desarrollo Social Cultural Turismo y Seguridad Alimentaria</b>			<b>3.000,00</b>
O53.60.010.107.2025.730301.004.003	PASAJES AL INTERIOR	410	PAGO DE PASAJES AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	500,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.60.010.107.2025.730303.004.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	411	PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.500,00
<b>EJE   11</b>	<b>SOCIOCULTURAL</b>			<b>441.841,21</b>
<b>SUBEJE   25</b>	<b>Fomento de las actividades deportivas recreativas</b>			<b>39.348,60</b>
<b>Unidad Administrativa   61</b>	<b>Deportes y Recreación</b>			<b>39.348,60</b>
<b>PROYECTO   090</b>	<b>Fortalecimiento de las actividades deportivas recreativas</b>			<b>39.348,60</b>
<b>ACTIVIDAD   108</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Deportes y Recreación</b>			<b>14.348,60</b>
O53.61.090.108.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	412	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Deportes y Recreación	10.812,00
O53.61.090.108.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	413	DECIMO TERCER SUELDO - Deportes y Recreación	901,00
O53.61.090.108.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	414	DECIMO CUARTO SUELDO - Deportes y Recreación	475,00
O53.61.090.108.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	415	APORTE PATRONAL - Deportes y Recreación	1.259,60
O53.61.090.108.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	416	FONDO DE RESERVA - Deportes y Recreación	901,00
<b>ACTIVIDAD   109</b>	<b>Desarrollar eventos en las distintas disciplinas deportivas recreativas</b>			<b>25.000,00</b>
O53.61.090.109.2025.730205.000.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	419	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS EN DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN PABLO SEXTO".	25.000,00
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>SUBEJE   28</b>	<b>Programa de fortalecimiento de atención integral y especializada, a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad (con planes de sensibilización y formación en Derechos Humanos, enfoque de género y a una vida libre de violencia).</b>			<b>402.492,61</b>
<b>Unidad Administrativa   64</b>	<b>Desarrollo Social</b>			<b>64.848,60</b>
<b>PROYECTO   093</b>	<b>Apoyo a los proyectos de asistencia e inclusión social</b>			<b>14.348,60</b>
<b>ACTIVIDAD   125</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Desarrollo Social</b>			<b>14.348,60</b>
O53.64.093.125.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	420	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Desarrollo Social	10.812,00
O53.64.093.125.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	421	DECIMO TERCER SUELDO - Desarrollo Social	901,00
O53.64.093.125.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	422	DECIMO CUARTO SUELDO - Desarrollo Social	475,00
O53.64.093.125.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	423	APORTE PATRONAL - Desarrollo Social	1.259,60
O53.64.093.125.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	424	FONDO DE RESERVA - Desarrollo Social	901,00
<b>PROYECTO   103</b>	<b>Proyecto de apoyo para de dotación de alimentación y transporte escolar para niños niñas y adolescentes de escasos recursos del cantón.</b>			<b>50.500,00</b>
<b>ACTIVIDAD   132</b>	<b>Dotar del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la ruralidad del cantón</b>			<b>50.500,00</b>
O53.64.103.132.2025.730201.002.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	425	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA RURALIDAD.	48.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.64.103.132.2025.840107.009.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	426	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00
<b>ACTIVIDAD   133</b>	<b>Dotar de alimentos para el fortalecimiento del derecho a la alimentación de los estudiantes del sector vulnerable del cantón Pablo Sexto</b>			<b>0,00</b>
<b>Unidad Administrativa   65</b>	<b>Centros de Desarrollo Infantil</b>			<b>210.881,47</b>
<b>PROYECTO   100</b>	<b>Servicios de Desarrollo Infantil Integral Modalidad Centro de Desarrollo Infantil-Cid-Mies</b>			<b>195.881,47</b>
<b>ACTIVIDAD   126</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Centros de Desarrollo Infantil - MIES</b>			<b>72.562,77</b>
O53.65.100.126.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	427	DECIMO TERCER SUELDO - Centros de Desarrollo Infantil	4.275,00
O53.65.100.126.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	428	DECIMO CUARTO SUELDO - Centros de Desarrollo Infantil	4.275,00
O53.65.100.126.2025.710510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	429	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Centros de Desarrollo Infantil	51.300,00
O53.65.100.126.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	430	APORTE PATRONAL - Centros de Desarrollo Infantil	5.976,45
O53.65.100.126.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	431	FONDO DE RESERVA - Centros de Desarrollo Infantil	4.275,00
O53.65.100.126.2025.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	432	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Centros de Desarrollo Infantil	323,82
O53.65.100.126.2025.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	433	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Centros de Desarrollo Infantil	2.137,50
<b>ACTIVIDAD   127</b>	<b>Operativizar el convenio "Servicios de Desarrollo Infantil Integral Modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI-MIES" CONVENIO MIES-GADMPS</b>			<b>123.318,70</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.65.100.127.2025.730101.000.003	AGUA POTABLE	434	PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO - APORTE GADMPS	170,00
O53.65.100.127.2025.730104.000.003	ENERGÍA ELÉCTRICA	435	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO - APORTE GADMPS	230,00
O53.65.100.127.2025.730201.001.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	436	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS CDI LOS CHAVITOS Y MIS PRIMEROS PASITOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO-APORTE GADMPS	26.985,00
O53.65.100.127.2025.730205.007.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	437	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSIÓN PARA ESPACIOS DE RESPIRO CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	500,00
O53.65.100.127.2025.730235.000.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	438	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS/AS DE LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO – MIES	80.833,70
O53.65.100.127.2025.730802.000.003	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	439	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS BENEFICIARIOS Y EDUCADORAS DE LOS CDIS	1.000,00
O53.65.100.127.2025.730612.002.003	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	440	CONTRATAR PROFESIONAL PARA CAPACITAR A LAS EDUCADORAS DE LOS CDIS DEL CANTON PABLO SEXTO	300,00
O53.65.100.127.2025.730804.002.003	MATERIALES DE OFICINA	441	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS CON EL MIES Y EL GDMPS	110,00
O53.65.100.127.2025.730804.003.003	MATERIALES DE OFICINA	442	ADQUSICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS CON EL MIES Y EL GDMPS - APORTE-GADMPS	190,00
O53.65.100.127.2025.730805.003.003	MATERIALES DE ASEO	443	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA HIGIENIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO MIES-GADMPS	1.200,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.65.100.127.2025.730805.004.003	MATERIALES DE ASEO	444	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA HIGIENIZACIÓN DE LOS NIÑOS DE LOS CDIS DEL CONVENIO MIES-GADMPS	800,00
O53.65.100.127.2025.730811.010.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	445	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CDIS DE PABLO SEXTO - APORTE GADMPS	3.000,00
O53.65.100.127.2025.730812.000.003	MATERIALES DIDÁCTICOS	446	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA DESARROLLAR HABILIDADES, CAPACIDADES Y DESTREZAS DE LOS NIÑOS DE LOS CDIS - APORTE GADMPS	6.000,00
O53.65.100.127.2025.730814.003.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	447	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MITIGAR LA DESNUTRICIÓN CRONICA INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CDIS DEL CANTON PABLO SEXTO	500,00
O53.65.100.127.2025.730820.000.003	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	448	ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO - APORTE GADMPS	1.000,00
O53.65.100.127.2025.731403.000.003	MOBILIARIOS	449	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES DE ATENCION CDIS, DEL CANTON PABLO SEXTOS	500,00
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>15.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores</b>			<b>15.000,00</b>
O53.65.198.198.2023.780102.002.001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN): (DEVOLUCIÓN DE FONDOS CONVENIOS CON EL MIES)	450	DEVOLUCIÓN DE FONDOS CONVENIOS CON EL MIES	15.000,00
<b>Unidad Administrativa   66</b>	<b>Discapacidades</b>			<b>18.450,75</b>
<b>PROYECTO   101</b>	<b>Proyecto de atención integral a personas con discapacidad</b>			<b>18.450,75</b>
<b>ACTIVIDAD   128</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Discapacidades - MIES</b>			<b>12.450,75</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.66.101.128.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	451	DECIMO TERCER SUELDO - Discapacidades	733,00
O53.66.101.128.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	452	DECIMO CUARTO SUELDO - Discapacidades	475,00
O53.66.101.128.2025.710510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	453	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Discapacidades	8.796,00
O53.66.101.128.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	454	APORTE PATRONAL - Discapacidades	980,75
O53.66.101.128.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	455	FONDO DE RESERVA - Discapacidades	733,00
O53.66.101.128.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	456	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Discapacidades	733,00
<b>ACTIVIDAD   129</b>	<b>Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar sus condiciones de vida</b>			<b>6.000,00</b>
O53.66.101.129.2025.730205.008.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	457	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSIÓN PARA ESPACIOS DE RESPIRO CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	2.771,00
O53.66.101.129.2025.730801.004.003	ALIMENTOS Y BEBIDAS	458	ADQUISICIÓN DE KIT ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DEL GADMPS EN CONVENIO CON EL MIES	1.440,00
O53.66.101.129.2025.730802.001.003	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	459	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	374,00
O53.66.101.129.2025.730804.004.003	MATERIALES DE OFICINA	460	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS CON EL MIES Y EL GDMPS	300,00
O53.66.101.129.2025.730805.005.003	MATERIALES DE ASEO	461	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA HIGIENIZACION DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO MIES-GADMPS	815,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.66.101.129.2025.730812.002.003	MATERIALES DIDÁCTICOS	462	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES, CAPACIDADES Y DESTREZAS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GADMPS EN CONVENIO CON EL MIES	300,00
<b>Unidad Administrativa   67</b>	<b>Gerontología</b>			<b>22.823,15</b>
<b>PROYECTO   102</b>	<b>Servicios de Personas Adultas Mayores - PEJ Modalidad Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad Remuneraciones Servidores LOSEP - Gerontología - MIES</b>			<b>22.823,15</b>
<b>ACTIVIDAD   130</b>				<b>13.823,15</b>
O53.67.102.130.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	463	DECIMO TERCER SUELDO - Gerontología	817,00
O53.67.102.130.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	464	DECIMO CUARTO SUELDO - Gerontología	475,00
O53.67.102.130.2025.710510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	465	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Gerontología	9.804,00
O53.67.102.130.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	466	APORTE PATRONAL - Gerontología	1.093,15
O53.67.102.130.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	467	FONDO DE RESERVA - Gerontología	817,00
O53.67.102.130.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	468	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Gerontología	817,00
<b>ACTIVIDAD   131</b>	<b>Prevenir el deterioro cognitivo, y mantenerles activos hasta donde sea posible a las personas adultas mayores. - GADMPS</b>			<b>9.000,00</b>
O53.67.102.131.2025.730205.009.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	469	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSIÓN PARA ESPACIOS DE RESPIRO CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	3.600,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.67.102.131.2025.730801.000.003	ALIMENTOS Y BEBIDAS	470	ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	2.940,00
O53.67.102.131.2025.730802.002.003	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	471	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	440,00
O53.67.102.131.2025.730804.005.003	MATERIALES DE OFICINA	472	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS CON EL MIES Y EL GDMPS	360,00
O53.67.102.131.2025.730805.006.003	MATERIALES DE ASEO	473	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA HIGIENIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO MIES-GADMPS	960,00
O53.67.102.131.2025.730812.003.003	MATERIALES DIDÁCTICOS	474	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESTIMULAR LOS SENTIDOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	700,00
<b>EJE   12</b>	<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>			<b>53.211,23</b>
<b>SUBEJE   29</b>	<b>Comunicación</b>			<b>53.211,23</b>
<b>Unidad Administrativa   68</b>	<b>Comunicación</b>			<b>53.211,23</b>
<b>PROYECTO   104</b>	<b>Implementación de la Imagen y Marca Institucional de Pablo Sexto</b>			<b>4.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD   134</b>	<b>Dotar del servicio de imagen institucional del GAD Municipal de Pablo Sexto</b>		<b>DIFUNDIR EN LOS DIFERENTE MEDIOS DE COMUNIACIÓN LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y PROYECTOS MUNICIPALES</b>	<b>4.000,00</b>
O53.68.104.134.2025.730207.000.003	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	475	DIFUNDIR EN LOS DIFERENTE MEDIOS DE COMUNIACIÓN LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y PROYECTOS MUNICIPALES	4.000,00
<b>PROYECTO   105</b>	<b>Implementación de un sistema de comunicación de información comunitario. (PDOT)</b>			<b>33.211,23</b>
<b>ACTIVIDAD   135</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Comunicación Social</b>			<b>18.283,23</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.68.105.135.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	476	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Comunicación	13.032,00
O53.68.105.135.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	477	DECIMO TERCER SUELDO - Comunicación	1.086,00
O53.68.105.135.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	478	DECIMO CUARTO SUELDO - Comunicación	475,00
O53.68.105.135.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	479	APORTE PATRONAL - Comunicación	1.518,23
O53.68.105.135.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	480	FONDO DE RESERVA - Comunicación	1.086,00
O53.68.105.135.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	481	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Comunicación	1.086,00
<b>ACTIVIDAD   136</b>	<b>Dotar de personal técnico de soporte para la radio comunitaria</b>			<b>14.928,00</b>
O53.68.105.136.2025.730221.002.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA: Contratación de 1 reportero	482	CONTRATACIÓN DE 1 REPORTERO	7.464,00
O53.68.105.136.2025.730221.003.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA: Contratación de 1 técnico radioeléctrico	483	CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO RADIOELÉCTRICO	7.464,00
<b>ACTIVIDAD   137</b>	<b>Arrendamiento de terreno para la torre de comunicaciones</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   138</b>	<b>Expropiación de terreno para la torre de comunicaciones</b>			<b>0,00</b>
<b>PROYECTO   106</b>	<b>Repotenciación de la Estación de Radio Comunitaria Municipal</b>			<b>16.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD   139</b>	<b>Dotar de equipos y licencias para la Radio Comunitaria Municipal</b>			<b>16.000,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.68.106.139.2025.730204.010.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.: Streaming	484	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO.	1.300,00
O53.68.106.139.2025.730207.001.003	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Streaming	485	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y MÁS PRODUCTOS COMUNICACIONALES CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR LA GESTIÓN MUNICIPAL.	4.300,00
O53.68.106.139.2025.730702.008.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS: Streaming	486	LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EDICIÓN, DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.	2.500,00
O53.68.106.139.2025.731404.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	487	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA MATERIAL DE COMUNICACIÓN.	1.200,00
O53.68.106.139.2025.840104.011.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Micrófono	488	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA RADIO MUNICIPAL.	1.200,00
O53.68.106.139.2025.840104.012.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Consola	489	ADQUISICIÓN DE UN UPS PARA RESPALDO DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE LA RADIO.	1.000,00
O53.68.106.139.2025.840107.005.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS: Tarjeta de Memoria	490	ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ALTA GAMA PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.	2.500,00
O53.68.106.139.2025.840107.006.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS: Laptop	491	ADQUISICIÓN DE UNA CONSOLA PARA LA RADIO MUNICIPAL Y ACCESORIOS PARA LA CÁMARA PROFESIONAL, LENTES, MICRÓFONO Y PEDESTALES.	2.000,00
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>EJE   14</b>	<b>ECONOMICO PRODUCTIVO</b>			<b>187.773,84</b>
<b>SUBEJE   26</b>	<b>Programa de inclusión económica y social</b>			<b>89.999,20</b>
<b>Unidad Administrativa   62</b>	<b>Desarrollo Productivo</b>			<b>89.999,20</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>PROYECTO   091</b>	<b>Programa de apoyo a emprendimientos comunitarios inclusivos</b>			<b>89.999,20</b>
<b>ACTIVIDAD   110</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Desarrollo Productivo</b>			<b>30.499,20</b>
O53.62.091.110.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	492	DECIMO TERCER SUELDO - Desarrollo Productivo	1.802,00
O53.62.091.110.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	493	DECIMO CUARTO SUELDO - Desarrollo Productivo	950,00
O53.62.091.110.2025.710510.000.003	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	494	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Desarrollo Productivo	21.624,00
O53.62.091.110.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	495	APORTE PATRONAL - Desarrollo Productivo	2.519,20
O53.62.091.110.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	496	FONDO DE RESERVA - Desarrollo Productivo	1.802,00
O53.62.091.110.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	497	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Desarrollo Productivo	1.802,00
<b>ACTIVIDAD   111</b>	<b>Brindar apoyo a las asociaciones productivas del cantón</b>			<b>11.000,00</b>
O53.62.091.111.2025.840104.009.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	498	ADQUISICION DE EQUIPOS( DESPULPADORA) PARA BRINDAR APOYO A LAS ASOCIACIONES PRODUCTIVAS DEL CANTON PABLO SEXTO	11.000,00
<b>ACTIVIDAD   112</b>	<b>Apoyo y fortalecimiento al sector pecuario del cantón</b>			<b>17.000,00</b>
O53.62.091.112.2025.730814.004.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	500	ADQUISICION DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO	6.000,00
O53.62.091.112.2025.840104.014.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	501	ADQUISICION DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO	5.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.62.091.112.2025.730814.010.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	502	ADQUISICION DE UN ECOGRAFO VETERINARIO PORTATIL PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA EN EL CANTON PABLO SEXTO	6.000,00
<b>ACTIVIDAD   113</b>	<b>Diversificación de cultivos de ciclo corto(maíz, frejol ashpa, maní caramelo, hortalizas) para el apoyo al sector agrícola en las comunidades rurales del cantón Pablo Sexto.</b>			<b>25.000,00</b>
O53.62.091.113.2025.730204.011.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	503	ELABORACION E IMPRESIÓN DE ROTULACION AGROPECUARIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	1.500,00
O53.62.091.113.2025.730814.005.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	504	ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	20.000,00
O53.62.091.113.2025.731404.002.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	505	ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	1.000,00
O53.62.091.113.2025.731406.006.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	506	ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	1.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.62.091.113.2025.840106.002.003	HERRAMIENTAS	507	ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	1.500,00
<b>ACTIVIDAD   114</b>	<b>Apoyar a la producción agrícola mediante la dotación de suministros para maquinaria agrícola</b>			<b>500,00</b>
O53.62.091.114.2025.730255.002.003	COMBUSTIBLES	508	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA AGRICOLA	500,00
<b>ACTIVIDAD   115</b>	<b>Reactivar la granja municipal</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   157</b>	<b>ADECUAR EL RECINTO FERIAL</b>			<b>6.000,00</b>
O53.62.091.157.2025.730811.009.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	509	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA FERIA DE COMERCIALIZACION DE GANADO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO.	3.500,00
O53.62.091.157.2025.730814.006.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	510	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA FERIA DE COMERCIALIZACION DE GANADO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO.	1.000,00
O53.62.091.157.2025.840104.015.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	511	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA FERIA DE COMERCIALIZACION DE GANADO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO.	1.500,00
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>SUBEJE   27</b>	<b>Programa de Apoyo al truísmo y cultura del cantón Pablo Sexto</b>			<b>97.774,64</b>
<b>Unidad Administrativa   63</b>	<b>Turismo, Cultura y Patrimonio</b>			<b>97.774,64</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>PROYECTO   092</b>	<b>Promoción de actividades culturales y artísticas de festividades y eventos culturales de: fin de año, carnaval, efemérides y navidad.</b>			<b>30.098,23</b>
<b>ACTIVIDAD   116</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Turismo, Cultura y Patrimonio</b>			<b>18.098,23</b>
O53.63.092.116.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	512	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Turismo, Cultura y Patrimonio	13.032,00
O53.63.092.116.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	513	DECIMO TERCER SUELDO - Turismo, Cultura y Patrimonio	1.086,00
O53.63.092.116.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	514	DECIMO CUARTO SUELDO - Turismo, Cultura y Patrimonio	475,00
O53.63.092.116.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	515	APORTE PATRONAL - Turismo, Cultura y Patrimonio	1.518,23
O53.63.092.116.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	516	FONDO DE RESERVA - Turismo, Cultura y Patrimonio	1.086,00
O53.63.092.116.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	517	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Turismo, Cultura y Patrimonio	901,00
<b>ACTIVIDAD   000</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS PROMOCIONALES</b>			<b>8.000,00</b>
O53.63.092.000.2025.730204.012.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	518	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LOS ATRACTIVOS TURISTICOS Y SERVIDORES TURISTICOS	5.000,00
O53.63.092.000.2025.730249.001.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	519	CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, MONTAJE DE STAND Y LOGISTICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS LOCALES Y NACIONALES.	3.000,00
<b>ACTIVIDAD   000</b>	<b>PABLO SEXTO CIUDAD AMIGABLE CON LAS AVES</b>			<b>4.000,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O53.63.092.000.2025.730249.002.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	520	CONTRACCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO PROMOCIONAL DEL "FESTIVAL DE AVES ANDINO- AMAZÓNICAS OCTOBER GLOBAL BIG DAY"	4.000,00
<b>PROYECTO   095</b>	<b>PROMOCION DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO</b>			<b>29.814,00</b>
<b>ACTIVIDAD   000</b>	<b>SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE ATRACTIVOS TURISTICO</b>			<b>15.000,00</b>
O53.63.092.000.2025.750199.001.003	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	521	SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE ATRACTIVOS TURISTICO	15.000,00
<b>ACTIVIDAD   117</b>	<b>Capacitación a los actores de la actividad turística y afines en el cantón Pablo Sexto</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   118</b>	<b>Fortalecimiento de expresiones y manifestaciones culturales: Carnaval Cultural - Pablo Sexto</b>			<b>100,00</b>
O53.63.092.118.2025.730249.003.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	522	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO "EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: PROGRAMA CULTURAL DE NAVIDAD"	100,00
<b>ACTIVIDAD   119</b>	<b>Expresiones y manifestaciones culturales: Programa Cultural de Navidad</b>			<b>500,00</b>
O53.63.092.119.2025.730205.004.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	523	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO "EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: PROGRAMA CULTURAL DE NAVIDAD"	500,00
<b>ACTIVIDAD   120</b>	<b>Fomento y difusión de actividades interculturales, deportivas recreativas y turísticas del cantón Pablo Sexto</b>			<b>1.000,00</b>
O53.63.092.120.2025.730205.005.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	524	CONTRATACION DEL EVENTO DE RESCATE DE LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON	500,00
O53.63.092.120.2025.730249.000.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	525		500,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   122</b>	<b>Enseñanza de las expresiones culturales mediante la danza</b>			<b>9.214,00</b>
O53.63.092.122.2025.730201.000.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	526	ADQUISICIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACION DE LAS NIÑAS DE LA ESCUELA DE DANZA	1.000,00
O53.63.092.122.2025.730221.001.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	527	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (INSTRUCTOR DE DANZA)	7.464,00
O53.63.092.122.2025.730824.000.003	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	528	ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA PISO DONDE SE REALIZA LA PRACTICA DE LA DANZA	750,00
<b>ACTIVIDAD   123</b>	<b>Enseñanza de las expresiones culturales mediante el arte de la música</b>			<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   124</b>	<b>Desarrollo de actividades para el buen uso del tiempo libre - Colonias Vacacionales</b>			<b>4.000,00</b>
O53.63.092.124.2025.730205.006.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	529	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCIÓN DEL EVENTOS QUE PERMITAN EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	2.000,00
O53.63.092.124.2025.730205.003.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	530	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCIÓN DEL EVENTOS QUE PERMITAN EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA SHUAR	2.000,00
<b>PROYECTO   096</b>	<b>PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE PABLO SEXTO</b>			<b>37.862,41</b>
<b>ACTIVIDAD   140</b>	<b>EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DE PABLO SEXTO</b>			<b>37.862,41</b>
O53.63.096.140.2025.750107.003.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	531	CONSTRUCCION DE UN MUSEO DE PATRIMONIO	37.862,41
<b>PROYECTO   198</b>	<b>Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores</b>			<b>0,00</b>
<b>EJE   10</b>	<b>POLÍTICO INSTITUCIONAL</b>			<b>0,00</b>
<b>SUBEJE   10</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>			
<b>DIRECCIÓN   O56</b>	<b>UNIDADES DESCONCENTRADAS</b>			<b>104.256,47</b>
<b>Unidad Administrativa   70</b>	<b>Registro de la Propiedad</b>			<b>18.767,83</b>
<b>PROYECTO   110</b>	<b>Registro de la Propiedad</b>			<b>18.767,83</b>
<b>ACTIVIDAD   150</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Registro de la Propiedad</b>			<b>10.067,83</b>
O56.70.110.150.2025.510105.000.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	532	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Registro de la Propiedad	7.020,00
O56.70.110.150.2025.510203.000.002	DECIMO TERCER SUELDO	533	DECIMO TERCER SUELDO - Registro de la Propiedad	585,00
O56.70.110.150.2025.510204.000.002	DECIMO CUARTO SUELDO	534	DECIMO CUARTO SUELDO - Registro de la Propiedad	475,00
O56.70.110.150.2025.510601.000.002	APORTE PATRONAL	535	APORTE PATRONAL - Registro de la Propiedad	817,83
O56.70.110.150.2025.510602.000.002	FONDO DE RESERVA	536	FONDO DE RESERVA - Registro de la Propiedad	585,00
O56.70.110.150.2025.510707.000.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	537	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Registro de la Propiedad	585,00
<b>ACTIVIDAD   151</b>	<b>Prestar los servicios registrales de la propiedad y mercantil a los ciudadanos de Pablo Sexto</b>			<b>8.700,00</b>
O56.70.110.151.2025.530204.008.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	538	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMPASTADO DE LOS LIBROS REGISTRALES GENERADOS EN EL AÑO 2024	400,00
O56.70.110.151.2025.530702.009.002	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	539	CONTRATACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA REGISTRAL	6.000,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O56.70.110.151.2025.580101.000.002	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	540	TRANSFERENCIAS A LA DINARDAP, POR CONCEPTO DE REMANENTES DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL	500,00
O56.70.110.151.2025.840104.016.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	541	ADQUISICION DE UN SISTEMA CLIMATIZADO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	600,00
O56.70.110.151.2025.840107.010.002	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	542	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1.200,00
<b>EJE   11</b>	<b>SOCIOCULTURAL</b>			<b>0,00</b>
<b>SUBEJE   28</b>	<b>Programa de fortalecimiento de atención integral y especializada, a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad (con planes de sensibilización y formación en Derechos Humanos, enfoque de género y a una vida libre de violencia).</b>			
<b>Unidad Administrativa   71</b>	<b>Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.</b>			<b>66.351,26</b>
<b>PROYECTO   113</b>	<b>Proyecto de fortalecimiento Integral para el CCPD</b>			<b>66.351,26</b>
<b>ACTIVIDAD   155</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Pablo Sexto JCPIDPS</b>			<b>34.071,26</b>
O56.71.113.155.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	543	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	25.356,00
O56.71.113.155.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	544	DECIMO TERCER SUELDO - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	2.113,00
O56.71.113.155.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	545	DECIMO CUARTO SUELDO - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	950,00
O56.71.113.155.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	546	APORTE PATRONAL - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	2.953,97
O56.71.113.155.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	547	FONDO DE RESERVA - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	2.113,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O56.71.113.155.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	548	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	585,29
<b>ACTIVIDAD   156</b>	<b>Gestionar una adecuada atención a los casos de violencia y vulneración de derechos a los ciudadanos y ciudadanas del cantón</b>			<b>32.280,00</b>
O56.71.113.156.2025.730105.001.003	TELECOMUNICACIONES	549	PAGO DEL SERVICIO INTERNET Y TELEFONÍA	480,00
O56.71.113.156.2025.730201.003.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	550	ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SEGUIMIENTO A PROCESOS, SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE DERECHOS, PARTICIPACIONES A NIVEL LOCAL, PROVINCIAL Y NACIONAL	4.000,00
O56.71.113.156.2025.730204.009.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	551	EDISION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCION DE DERECHOS, RUTAS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS	800,00
O56.71.113.156.2025.730221.004.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	552	CONTRATACION DE SERVICIO PERSONAL PARA APOYO AL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD, TERAPIA Y ATENCION, A TRAVES DE LA DISCIPLINA DEL AJEDREZ PARA LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	6.600,00
O56.71.113.156.2025.730249.004.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	553	SERVICIO DE PROMOCION, SENSIBILIZACION Y SOCIALIZACION DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, CON EMPODERAMIENTO PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y VULNERACION DE DERECHOS	12.000,00
O56.71.113.156.2025.730301.005.003	PASAJES AL INTERIOR	554	CUMPLIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	150,00

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
O56.71.113.156.2025.730303.005.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	555	CUMPLIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	250,00
O56.71.113.156.2025.730502.000.003	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	556	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA JCPIDPS	3.500,00
O56.71.113.156.2025.731408.001.003	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	557	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA AJEDREZ	500,00
O56.71.113.156.2025.770301.000.003	DIETAS	558	PAGO DE DIETAS A LOS MIEMBROS DE LA JCPIDPS	2.500,00
O56.71.113.156.2025.840103.002.003	MOBILIARIOS	559	ADQUISICION DE MUEBLES PARA ADECUACION DE LA JCPIDPS	1.500,00
<b>Unidad Administrativa   72</b>	<b>Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto</b>			<b>19.137,38</b>
<b>PROYECTO   113</b>	<b>Proyecto de fortalecimiento Integral para el CCPD</b>			<b>19.137,38</b>
<b>ACTIVIDAD   155</b>	<b>Remuneraciones Servidores LOSEP - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto</b>			<b>19.137,38</b>
O56.72.113.155.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	560	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	14.544,00
O56.72.113.155.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	561	DECIMO TERCER SUELDO - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	1.212,00
O56.72.113.155.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	562	DECIMO CUARTO SUELDO - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	475,00
O56.72.113.155.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	563	APORTE PATRONAL - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	1.694,38
O56.72.113.155.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	564	FONDO DE RESERVA - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	1.212,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>3.918.120,67</b>

## RESUMEN DE LOS EGRESOS POR GRUPOS PRESUPUESTARIOS - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
<b>50</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>920.294,05</b>	<b>23%</b>
51	EGRESOS EN PERSONAL	643.439,68	70%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	70.850,00	8%
56	EGRESOS FINANCIEROS	161.904,37	18%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	6.700,00	1%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	37.400,00	4%
<b>70</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2.666.450,02</b>	<b>68%</b>
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.271.765,32	48%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.000.843,04	38%
75	OBRAS PÚBLICAS	264.754,25	10%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	36.000,00	1%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	93.087,41	3%
<b>80</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>128.640,00</b>	<b>3%</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	128.640,00	100%
<b>90</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>202.736,60</b>	<b>5%</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	202.736,60	100%
97	PASIVO CIRCULANTE	0,00	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.918.120,67</b>	<b>100%</b>

## RESUMEN DE LOS EGRESOS SEGÚN SU NATURALEZA - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
50	EGRESOS CORRIENTES	920.294,05	23%
70	EGRESOS DE INVERSIÓN	2.666.450,02	68%
80	EGRESOS DE CAPITAL	128.640,00	3%
90	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	202.736,60	5%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.918.120,67</b>	<b>100%</b>

## RESUMEN DE LOS EGRESOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACIÓN 2024	%
PROGRAMA   10	POLITICO INSTITUCIONAL	1.904.371,91	49%
PROGRAMA   11	SOCIOCULTURAL	441.841,21	11%
PROGRAMA   12	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	1.231.376,69	31%
PROGRAMA   13	BIOFISICO	151.757,02	4%
PROGRAMA   14	ECONOMICO	187.773,84	5%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.917.120,67</b>	<b>100%</b>

## RESUMEN DE LOS EGRESOS POR DIRECCIONES - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACIÓN 2025	%
A00	CONCEJO MUNICIPAL	144.022,25	3,68%
A01	ALCALDIA	168.878,20	4,31%
A22	DIRECCION FINANCIERA	669.487,10	17,09%
A23	DIRECCION ADMINISTRATIVA	503.187,33	12,85%
O51	DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	292.180,85	7,46%
O52	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1.389.891,38	35,48%
O53	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	645.217,09	16,47%
O56	REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD	18.767,83	0,48%
O56	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	66.351,26	1,69%
O56	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	19.137,38	0,49%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.917.120,67</b>	<b>100%</b>

**CUENTA FINANCIERA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ASIGNACION 2025</b>
<b>I.</b>	<b>CUENTA CORRIENTE</b>	
	INGRESOS CORRIENTES	509.394,53
-	GASTOS CORRIENTES	920.294,05
=	<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE (1)</b>	<b>-410.899,52</b>
<b>II.</b>	<b>CUENTA DE CAPITAL</b>	
	TRANSFERENCIAS PERMANENTES CON DESTINO ESPECIFICO	3.393.726,14
+	VENTA DE ACTIVOS	0,00
+	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO (INCLUYE SALDO DE CAJA Y BANCOS)	15.000,00
=	TOTAL DE RECURSOS PARA GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES	3.408.726,14
-	GASTO DE CAPITAL	128.640,00
-	INVERSION	2.666.450,02
-	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	202.736,60
=	<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL (2)</b>	<b>410.899,52</b>
	<b>RESUMEN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0,00</b>
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE (1)</b>	<b>-410.899,52</b>
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL (2)</b>	<b>410.899,52</b>

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2025

CODIGO	DIRECCION	ID_UAD	DENOMINACION DEL CARGO	ESTATUS	CEDULA	NOMINA	No. Mes	REMUNERACION UNIFICADA	REMUNERACION ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	HORAS EXTRAS	COMPENSACION X VACACIONES	SUBRRROGACION	ENCARGO	TOTAL
510105.000			<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>						104.000,00	8.666,67	2.572,91	12.116,00	8.666,67	0,00	700,00	3.300,00	0,00	140.022,25
000	A00	00	Concejo Municipal						104.000,00	8.666,67	2.572,91	12.116,00	8.666,67	0,00	700,00	3.300,00	0,00	140.022,25
001	A00		Concejal	ELECCION POPULAR	0301664231	GUALPA MOROCHO LUZ MARINA	13	1.600,00	20.800,00	1.733,33	514,58	2.423,20	1.733,33					27.204,45
002	A00		Concejal	ELECCION POPULAR	1400503007	REDROVAN NIEVES FREDDY	13	1.600,00	20.800,00	1.733,33	514,58	2.423,20	1.733,33					27.204,45
003	A00		Concejal	ELECCION POPULAR	0604023374	RIVERA PELAEZ PAOLA	13	1.600,00	20.800,00	1.733,33	514,58	2.423,20	1.733,33					27.204,45
004	A00		Concejal	ELECCION POPULAR	1400840292	SHARUPE ANKUASH FRANCISCO	13	1.600,00	20.800,00	1.733,33	514,58	2.423,20	1.733,33					27.204,45
005	A00		Concejal	ELECCION POPULAR	1400345946	TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	13	1.600,00	20.800,00	1.733,33	514,58	2.423,20	1.733,33		700,00	3.300,00		31.204,45
510105.000			<b>ALCALDIA</b>						107.604,00	9.012,05	2.398,75	12.598,85	9.012,05	250,00	452,50	2.200,00	500,00	144.028,20
000	A01	01	Alcalde						38.400,00	3.200,00	475,00	4.473,60	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.748,60
006	A01		Alcalde	ELECCION POPULAR	1400697841	RAMON RODAS YAJAIRA ELIZABETH	12	3.200,00	38.400,00	3.200,00	475,00	4.473,60	3.200,00					49.748,60
001	A01	02	Procuraduría Síndica						39.312,00	3.276,00	950,00	4.579,85	3.276,00	0,00	452,50	1.500,00	500,00	53.846,35
007	A01		Procurador Síndico	LNR	1104965072	JARAMILLO CARRILLO HILMER ANTONIO	12	2.190,00	26.280,00	2.190,00	475,00	3.061,62	2.190,00			1.500,00	500,00	36.196,62
008	A01		Asistente Jurídico	Contrato Ocasional	1401235989	PACHO PAREDES CARLOS ELIAN	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	475,00	1.518,23	1.086,00		452,50			17.649,73
002	A01	03	Secretaría de Concejo						29.892,00	2.536,05	973,75	3.545,40	2.536,05	250,00	0,00	700,00	0,00	40.433,25
009	A01		Secretario del Concejo Municipal	LNR	1400195143	OREJUELA GALEAS MARIA PATRICIA	12	1.590,00	19.080,00	1.590,00	475,00	2.222,82	1.590,00					24.957,82
010	A01		Prosecretaría	NOMBRAMIENTO - Contr	1400452643	SUCUZHANAY GUALPA BERTHA YOLANI	12	901,00	10.812,00	946,05	498,75	1.322,58	946,05	250,00		700,00		15.475,43
510105.000			<b>DIRECCION FINANCIERA</b>						108.204,00	9.246,30	4.417,50	12.926,33	9.246,30	1.600,00	2.600,00	2.300,00	500,00	151.040,43
000	A22	010	Dirección Financiera						33.300,00	2.804,25	973,75	3.920,34	2.804,25	800,00	2.600,00	1.200,00	0,00	48.402,59
011	A22		Director Financiero	LNR	1400336499	PADILLA GONZALEZ HOLGER IVAN	12	2.190,00	26.280,00	2.190,00	475,00	3.061,62	2.190,00		2.000,00	1.200,00		37.396,62
012	A22		Oficinista	Contrato Ocasional	0105998033	LABANDA MORENO TANIA ESTAURA	12	585,00	7.020,00	614,25	498,75	858,72	614,25	800,00	600,00			11.005,97
001	A22	011	Presupuesto						10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.348,60
013	A22		Analista de Presupuesto	CONCURSO	1400483705	BERNAL SAMANIEGO JOHANNA	12	901,00	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00					14.348,60
002	A22	012	Contabilidad						30.744,00	2.690,10	1.496,25	3.760,76	2.690,10	800,00	0,00	600,00	500,00	43.281,21
014	A22		Contadora General	NOMBRAMIENTO	0912252426	MOROCHO GUALPA DIANA CECILIA	12	1.212,00	14.544,00	1.272,60	498,75	1.779,09	1.272,60	800,00		600,00	500,00	21.267,04
015	A22		Asistente Contable	NOMBRAMIENTO	1400445415	SHAKAI WAMPUTSRIK LETICIA SHIRAM	12	675,00	8.100,00	708,75	498,75	990,83	708,75					11.007,08
016	A22		Asistente Contable	NOMBRAMIENTO LICEN	0301664231	GUALPA MOROCHO LUZ MARINA	12	675,00	8.100,00	708,75	498,75	990,83	708,75					11.007,08
003	A22	013	Tesorería						23.544,00	1.993,10	973,75	2.786,35	1.993,10	0,00	0,00	500,00	0,00	31.790,30
017	A22		Tesorero Municipal	LNR	1401243181	ORTEGA CABRERA MAGNO	12	1.340,00	16.080,00	1.340,00	475,00	1.873,32	1.340,00			500,00		21.608,32
018	A22		Recaudador Municipal	NOMBRAMIENTO	1900660968	ZHONDO PAQUI SAYRA ESPERANZA	12	622,00	7.464,00	653,10	498,75	913,03	653,10					10.181,98
004	A22	014	Rentas						9.804,00	857,85	498,75	1.199,27	857,85	0,00	0,00	0,00	0,00	13.217,72
019	A22		Técnico de Rentas Municipales	NOMBRAMIENTO	1400777940	POMA GUAILLAS ROSA LEOPOLDINA	12	817,00	9.804,00	857,85	498,75	1.199,27	857,85					13.217,72
510105.000			<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>						127.464,00	10.912,65	4.892,50	15.255,88	10.912,65	1.000,00	585,00	2.200,00	5.240,00	178.462,68
000	A23	20	Dirección Administrativa						33.300,00	2.804,25	973,75	3.920,34	2.804,25	1.000,00	585,00	1.200,00	500,00	47.087,59
020	A23		Director Administrativo	LNR	1103917215	CAJAS JUMBO EDINSON MANUEL	12	2.190,00	26.280,00	2.190,00	475,00	3.061,62	2.190,00	1.000,00		1.200,00	500,00	36.896,62
021	A23		Asistente de Proveeduría	Contrato Ocasional	0301928578	MAYANCELA PERALTA PEDRO ISRAEL	12	585,00	7.020,00	614,25	498,75	858,72	614,25		585,00			10.190,97
001	A23	21	Servicios Generales e Institucionales						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
022	A23		Técnico de Servicios Generales e Institucionales			Encargo	0	901,00	-	-	-	-	-					-
002	A23	22	Bodega						9.804,00	817,00	475,00	1.142,17	817,00	0,00	0,00	500,00	0,00	13.555,17
023	A23		Guardalmacén	NOMBRAMIENTO	1103917215	CAJAS JUMBO EDINSON MANUEL	12	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1.142,17	817,00			500,00		13.555,17
003	A23	23	Compras Públicas						24.348,00	2.130,45	997,50	2.978,37	2.130,45	0,00	0,00	0,00	4.740,00	37.324,77
024	A23		Administrador del Portal de Compras Públicas	NOMBRAMIENTO (Encarg)	1400431506	POMA GUAILLAS ANGEL OSWALDO	12	1.212,00	14.544,00	1.272,60	498,75	1.779,09	1.272,60				4.740,00	24.107,04
025	A23		Proveedor	NOMBRAMIENTO	1400431506	POMA GUAILLAS ANGEL OSWALDO	12	817,00	9.804,00	857,85	498,75	1.199,27	857,85					13.217,72
031	A23	23	Técnico de Compras Públicas	NOMBRAMIENTO		Encargo con movimiento interno de puestos	0	901,00	-	-	-	-	-					-
004	A23	24	Sistemas						13.032,00	1.140,30	498,75	1.594,14	1.140,30	0,00	0,00	0,00	0,00	17.405,49
026	A23		Técnico de Sistemas y de Comunicación	NOMBRAMIENTO	0302303268	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL OSWALDO	12	1.086,00	13.032,00	1.140,30	498,75	1.594,14	1.140,30					17.405,49
005	A23	26	Talento Humano						25.356,00	2.218,65	997,50	3.101,67	2.218,65	0,00	0,00	500,00	0,00	34.392,47
027	A23		Administrador de Talento Humano	NOMBRAMIENTO	1400350649	GUAYARA SAPATANGA LUIS RAUL	12	1.212,00	14.544,00	1.272,60	498,75	1.779,09	1.272,60			500,00		19.867,04
028	A23		Analista de Talento Humano	NOMBRAMIENTO (Encarg)	1400665442	SOLANO CRESPO LAURA ADRIANA	12	901,00	10.812,00	946,05	498,75	1.322,58	946,05					14.525,43
006	A23	27	Seguridad Industrial						10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.348,60
029	A23		Técnico de Seguridad Industrial	NOMBRAMIENTO	0102368735	MUNOZ ALVAREZ POLIVIO GEOVANI	12	901,00	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00					14.348,60
006	A23	27	Archivo						10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.348,60
030	A23		Técnico de Archivo	CREACION		Creación	12	901,00	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00					14.348,60
710105.000			<b>DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL</b>						102.900,00	8.773,05	3.918,75	12.264,72	8.773,05	1.200,00	2.631,00	1.200,00	2.370,00	144.030,57
000	O51	30	Dirección de Planificación Territorial e Institucional						33.300,00	2.804,25	973,75	3.920,34	2.804,25	1.200,00	1.200,00	1.200,00	2.370,00	49.772,59
031	O51		Director de Planificación Territorial e Institucional	LNR - ENCARGADO	1400940738	HUILCA GUAMAN GENRY MEDARDO	12	2.190,00	26.280,00	2.190,00	475,00	3.061,62	2.190,00	1.200,00	1.200,00		2.370,00	40.166,62

**DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2025**

CODIGO	DIRECCION	ID_U_AD	DENOMINACION DEL CARGO	ESTATUS	CEDULA	NOMINA	No. Mes	REMUNERACION UNIFICADA	REMUNERACION ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	HORAS EXTRAS	COMPENSACION X VACACIONES	SUBRRROGACION	ENCARGO	TOTAL
032	051		Asistente de Planificación	NOMBRAMIENTO	1401124787	SOLIZ MENDOZA CARMEN ROSARIO	12	585,00	7.020,00	614,25	498,75	858,72	614,25					9.605,97
<b>002</b>	<b>051</b>	<b>31</b>	<b>Planificación Institucional, Proyectos, Monitoreo y Evaluación</b>						<b>29.088,00</b>	<b>2.424,00</b>	<b>950,00</b>	<b>3.388,75</b>	<b>2.424,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.274,75</b>
033	051		Técnico de Planificación	CREACION	0301446597	CALLE MINCHALA AMADA GUILLERMINA	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1.212,00					19.137,38
033	051		Técnico de Planificación	CREACION	0301446597	PARTIDA NUEVA	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1.212,00					19.137,38
<b>003</b>	<b>051</b>	<b>32</b>	<b>Ordenamiento Territorial</b>						<b>14.544,00</b>	<b>1.272,60</b>	<b>498,75</b>	<b>1.779,09</b>	<b>1.272,60</b>	<b>0,00</b>	<b>901,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.268,04</b>
034	051		Técnico de Ordenamiento Territorial	NOMBRAMIENTO	1400547574	GUARTASACA ORDOÑEZ MARIA MARIUXI	12	1.212,00	14.544,00	1.272,60	498,75	1.779,09	1.272,60		901,00			20.268,04
<b>004</b>	<b>051</b>	<b>33</b>	<b>Avalúos y Catastros</b>						<b>9.804,00</b>	<b>857,85</b>	<b>498,75</b>	<b>1.199,27</b>	<b>857,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.217,72</b>
035	051		Técnico de Avalúos y Catastros	NOMBRAMIENTO	1600587362	BALSECA MARTINEZ JHONNY	12	817,00	9.804,00	857,85	498,75	1.199,27	857,85					13.217,72
<b>005</b>	<b>051</b>	<b>34</b>	<b>Comisaría Municipal</b>						<b>16.164,00</b>	<b>1.414,35</b>	<b>997,50</b>	<b>1.977,26</b>	<b>1.414,35</b>	<b>0,00</b>	<b>530,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.497,46</b>
036	051		Comisario Municipal	NOMBRAMIENTO		VACANTE (Encargo Analista Jurídico)	0	1.086,00	-	-	-	-	-					-
037	051		Asistente Administrativo 2 de Comisaría	NOMBRAMIENTO	1400335079	POMA CARCELEN JOSE DOMINGO	12	817,00	9.804,00	857,85	498,75	1.199,27	857,85					13.217,72
038	051		Agente de Control Municipal	NOMBRAMIENTO	1400239263	SHIKI CHIRIAP JUAN LUCIO	12	530,00	6.360,00	556,50	498,75	777,99	556,50		530,00			9.279,74
<b>710105.000</b>	<b>056</b>	<b>056</b>	<b>JEFATURA DE TRANSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>						<b>8.796,00</b>	<b>733,00</b>	<b>475,00</b>	<b>1.024,73</b>	<b>733,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.761,73</b>
004	056	74	TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL					8.796,00	733,00	475,00	1.024,73	733,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.761,73
039	056		Técnico de Apoyo de Transito y Seguridad Vial	NOMBRAMIENTO	1400558886	MEREL LOPEZ RONAL GABRIEL	12	733,00	8.796,00	733,00	475,00	1.024,73	733,00					11.761,73
<b>710105.000</b>			<b>DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>						<b>109.332,00</b>	<b>9.268,85</b>	<b>3.871,25</b>	<b>12.876,07</b>	<b>9.390,05</b>	<b>1.900,00</b>	<b>4.984,00</b>	<b>1.950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>153.572,22</b>
<b>000</b>			<b>DIRECCION</b>						<b>54.864,00</b>	<b>4.630,50</b>	<b>1.900,00</b>	<b>6.391,66</b>	<b>4.691,10</b>	<b>700,00</b>	<b>1.785,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.962,26</b>
<b>000</b>	<b>052</b>	<b>40</b>	<b>Dirección de Obras y Servicios Públicos</b>						<b>40.320,00</b>	<b>3.418,50</b>	<b>1.425,00</b>	<b>4.697,28</b>	<b>3.418,50</b>	<b>700,00</b>	<b>1.785,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56.764,28</b>
040	052		Director de Obras y servicios Públicos	LNR	1400756605	TIGRE GOMEZ DIEGO ARMASND	12	2.190,00	26.280,00	2.190,00	475,00	3.061,62	2.190,00	700,00	1.200,00	1.000,00		37.096,62
041	052		Asistente de Obras Publicas	NOMBRAMIENTO	1400583850	TAISH WAMPUTSRIK ANDRES	12	585,00	7.020,00	614,25	475,00	817,83	614,25					9.541,33
042	052		Oficinista	NOMBRAMIENTO - Contr	0106117765	MIRANDA URGILES WENDY NATALY	12	585,00	7.020,00	614,25	475,00	817,83	614,25		585,00			10.126,33
<b>000</b>	<b>052</b>	<b>41</b>	<b>Fiscalización</b>						<b>14.544,00</b>	<b>1.212,00</b>	<b>475,00</b>	<b>1.694,38</b>	<b>1.272,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.197,98</b>
043	052		Fiscalizador de Obras y Servicios	NOMBRAMIENTO	0701490906	CRUZ SIMBALA FREDY JERONIMO	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1.272,60					19.197,98
<b>001</b>	<b>052</b>	<b>42</b>	<b>Infraestructura y Construcción de Obras</b>						<b>14.544,00</b>	<b>1.212,00</b>	<b>475,00</b>	<b>1.694,38</b>	<b>1.272,60</b>	<b>0,00</b>	<b>1.212,00</b>	<b>600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.009,98</b>
044	052		Técnico de Infraestructura y Servicios	NOMBRAMIENTO - Contr	1400475552	QUISIRUMBAY RUIZ CHRISTOPHER ISAIA	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1.272,60		1.212,00	600,00		21.009,98
<b>002</b>	<b>052</b>	<b>43</b>	<b>Mantenimiento de Infraestructura y Espacios Públicos y, Áreas Verdes</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
045	052		Técnico de Mantenimiento y Espacios Públicos	NOMBRAMIENTO		VACANTE (Encargo)	0	901,00	-	-	-	-	-					-
<b>003</b>	<b>052</b>	<b>44</b>	<b>Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado</b>						<b>16.080,00</b>	<b>1.340,00</b>	<b>498,75</b>	<b>1.873,32</b>	<b>1.340,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.482,07</b>
046	052		Jefe del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado	LNR	1400978076	SIGUENZA GUAMAN JESSENA ESTEFANI	12	1.340,00	16.080,00	1.340,00	498,75	1.873,32	1.340,00			350,00		21.482,07
<b>004</b>	<b>052</b>	<b>45</b>	<b>Unidad de Saneamiento Ambiental</b>						<b>10.812,00</b>	<b>946,05</b>	<b>498,75</b>	<b>1.322,58</b>	<b>946,05</b>	<b>500,00</b>	<b>901,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.926,43</b>
047	052		Técnico/a de Gestion Ambiental	NOMBRAMIENTO-Contrat	1401124365	VACANTE	12	901,00	10.812,00	946,05	498,75	1.322,58	946,05	500,00	901,00			15.926,43
<b>005</b>	<b>052</b>	<b>46</b>	<b>Gestión de Riesgos</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
048	052		Técnico de Gestion de Riesgos	NOMBRAMIENTO		VACANTE (Encargo - Técnico de Seguridad)	0	901,00	-	-	-	-	-					-
<b>006</b>	<b>052</b>	<b>47</b>	<b>Construcción y Mantenimiento de vías</b>						<b>13.032,00</b>	<b>1.140,30</b>	<b>498,75</b>	<b>1.594,14</b>	<b>1.140,30</b>	<b>700,00</b>	<b>1.086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.191,49</b>
<b>006</b>	<b>052</b>	<b>47</b>	<b>Construcción y Mantenimiento de vías</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
049	052		Analista 2 de vialidad	NOMBRAMIENTO		VACANTE (Director)	0	1.212,00	-	-	-	-	-					-
<b>006</b>	<b>052</b>	<b>48</b>	<b>Unidad de Mecánica y Mantenimiento</b>						<b>13.032,00</b>	<b>1.140,30</b>	<b>498,75</b>	<b>1.594,14</b>	<b>1.140,30</b>	<b>700,00</b>	<b>1.086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.191,49</b>
050	052		Ingeniero Mecanico	NOMBRAMIENTO - Nuevq	1725386468	PUMISACHO DUY LUIS BOLIVAR	12	1.086,00	13.032,00	1.140,30	498,75	1.594,14	1.140,30	700,00	1.086,00			19.191,49
<b>710105.000</b>			<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>						<b>80.988,00</b>	<b>6.749,00</b>	<b>2.850,00</b>	<b>9.435,10</b>	<b>6.749,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.987,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>109.958,10</b>
<b>000</b>	<b>053</b>	<b>60</b>	<b>Dirección de Desarrollo Social Cultural Turismo y Seguridad Alimentaria</b>						<b>33.300,00</b>	<b>2.775,00</b>	<b>950,00</b>	<b>3.879,45</b>	<b>2.775,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.879,45</b>
051	053		Director de Desarrollo Social Cultural Turismo y Seguridad Alimentaria	LNR	1400836720	PESANTEZ PELAEZ JHONATHAN	12	2.190,00	26.280,00	2.190,00	475,00	3.061,62	2.190,00			1.200,00		35.396,62
052	053		Oficinista	NOMBRAMIENTO	1400371397	CHUMPI NANTIP GRICELDA NANCY	12	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00					9.482,83
<b>001</b>	<b>053</b>	<b>61</b>	<b>Deportes y Recreación</b>						<b>10.812,00</b>	<b>901,00</b>	<b>475,00</b>	<b>1.259,60</b>	<b>901,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.348,60</b>
053	053		Técnico de Deportes	NOMBRAMIENTO (contrato)		ESCANDON SUCUZHANAY VICENTE ALFF	12	901,00	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00					14.348,60
<b>001</b>	<b>053</b>	<b>62</b>	<b>Desarrollo Productivo</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
054	053		Técnico de Producción	NOMBRAMIENTO			0	901,00	-	-	-	-	-					-
<b>003</b>	<b>053</b>	<b>63</b>	<b>Turismo, Cultura y Patrimonio</b>						<b>13.032,00</b>	<b>1.086,00</b>	<b>475,00</b>	<b>1.518,23</b>	<b>1.086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>901,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.098,23</b>
055	053		Técnico de Gestion Turistica	NOMBRAMIENTO	1715714463	INTRIAGO ZAMBRANO FABIAN PATRICIO	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	475,00	1.518,23	1.086,00		901,00			18.098,23
<b>004</b>	<b>053</b>	<b>64</b>	<b>Desarrollo Social</b>						<b>10.812,00</b>	<b>901,00</b>	<b>475,00</b>	<b>1.259,60</b>	<b>901,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.348,60</b>
056	053		Técnico de Desarrollo Social	NOMBRAMIENTO	1400260335	BUESTAN ZHININ MARIA NIEVES	12	901,00	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00					14.348,60
<b>004</b>	<b>053</b>	<b>65</b>	<b>Comunicación</b>						<b>13.032,00</b>	<b>1.086,00</b>	<b>475,00</b>	<b>1.518,23</b>	<b>1.086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.283,23</b>
057	053		Comunicador Social	NOMBRAMIENTO	0603604307	CHARIGUAMAN ROMERO JAIRO DARIO	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	475,00	1.518,23	1.086,00		1.086,00			18.283,23
<b>006</b>	<b>053</b>	<b>69</b>	<b>Rescate, Cultura, Deportes e Identidad.</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2025

CODIGO	DIRECCION	ID_U_AD	DENOMINACION DEL CARGO	ESTATUS	CEDULA	NOMINA	No. Mes	REMUNERACION UNIFICADA	REMUNERACION ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	HORAS EXTRAS	COMPENSACION X VACACIONES	SUBRRROGACION	ENCARGO	TOTAL	
058	O53	69	Técnico de Rescate Cultural, Deportes e Identidad	NOMBRAMIENTO		OREJUELA GALEAS PATRICIA VACANTE	0	1.212,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONCENTRADAS</b>									749.288,00	63.361,57	25.396,66	88.497,69	63.482,77	5.950,00	13.939,50	14.350,00	8.610,00	1.021.114,45	
<b>UNIDADES DESCONCENTRADAS</b>																			
510105.000	O56		<b>REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD</b>						7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	0,00	585,00	0,00	0,00	10.067,83	
001	O56	70	Registro de la Propiedad						7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00	0,00	585,00	0,00	0,00	10.067,83	
059	O56		Registrador de la Propiedad	NPF	Nuevo	VACANTE ( Se Encarga el Puesto)	0	1.086,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
060	O56		Secretario/a del Registro de la Propiedad	Contrato Ocasional	1600716375	SUCUZHAÑAY GUALLPA JOSELYN HAYLIS	12	585,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	585,00		585,00			10.067,83	
710105.000	O56		<b>JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS</b>						25.356,00	2.113,00	950,00	2.953,97	2.113,00	0,00	585,29	0,00	0,00	34.071,26	
002	O56	71	Protección de Derechos						25.356,00	2.113,00	950,00	2.953,97	2.113,00	0,00	585,29	0,00	0,00	34.071,26	
061	O56		Técnico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	NOMBRAMIENTO (Contra	1400540884	NIETO CALDERON GABRIELA STEFANIA	12	901,00	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00		585,29			14.933,89	
062	O56		Miembro Principal de la JCPIDPS	NPF	1400504732	PAZOS VILLARREAL BRENDA YURI	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1.212,00					19.137,38	
710105.000	O56		<b>CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS</b>						14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.137,38	
003	O56	72	Secretaría Ejecutiva de Derechos						14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.137,38	
063	O56		Secretaría Ejecutiva de Derechos	NPF		VACANTE	12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1.212,00					19.137,38	
<b>SUBTOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS</b>									46.920,00	3.910,00	1.900,00	5.466,18	3.910,00	-	1.170,29	-	-	63.276,47	
<b>TOTALES</b>									796.208,00	67.271,57	27.296,66	93.963,87	67.392,77	5.950,00	15.109,79	14.350,00	8.610,00	1.084.390,92	

Distributivo de Personal, Régimen Laboral Código de Trabajo Año 2025																				
CODIGO	DIRECCION	ID_UADM	DENOMINACION DEL CARGO	CEDULA	NOMINA	REGFIMEN LABORAL	No. Mes	REMUNERAC. UNIFICADA	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜED.	H. EXTRAS Y SUPLEM.	DESAHUCIO	RENUNCIA VOLUNTARIA	TOTAL
510106.000	A23	20	DIRECCION ADMINISTRATIVA						38.439,00	3.523,58	2.565,00	5.158,51	3.523,58	2.640,00	342,00	1.216,17	4.250,00	0,00	0,00	61.657,83
002	A23	22	Bodega						6.732,00	617,10	475,00	903,43	617,10	528,00	57,00	185,13	750,00	0,00	0,00	10.864,76
001	A23		AUXILIAR DE BODEGA	140055338	RIERA NIEVES VERONICA MARITZA	CODIGO	12	561,00	6.732,00	617,10	475,00	903,43	617,10	528,00	57,00	185,13	750,00			10.864,76
001	A23	21	SERVICIOS GENERALES E INSTITUCIONALES						6.732,00	617,10	522,50	903,43	617,10	528,00	0,00	387,09	500,00	0,00	0,00	10.807,22
			Aseo y Limpieza de las Instalaciones Municipales						6.732,00	617,10	522,50	903,43	617,10	528,00	0,00	387,09	500,00	0,00	0,00	10.807,22
002	A23	21	AUXILIAR DE SERVICIOS	1400181184	AUCAY MALDONADO CARMITA TEODOCIA	CODIGO	12	561,00	6.732,00	617,10	522,50	903,43	617,10	528,00	-	387,09	500,00			10.807,22
001	A23	21	Servicio de Vigilancia						24.975,00	2.289,38	1.567,50	3.351,65	2.289,38	1.584,00	285,00	643,95	3.000,00	0,00	0,00	39.985,85
003	A23	21	GUARDIA ADMINISTRATIVO	1600566168	ESTRELLA ALAMA ANGEL ROLANDO	CODIGO	12	540,00	8.100,00	742,50	522,50	1.087,02	742,50	528,00	171,00	48,60	3.000,00			14.942,12
004	A23	21	GUARDIA ADMINISTRATIVO	1400199129	NAULA LALVAY DAVID	CODIGO	12	540,00	8.100,00	742,50	522,50	1.087,02	742,50	528,00	57,00	226,80				12.006,32
005	A23	21	GUARDIA	1400345466	BOCONSACA ARIAS LUIS ALBERTO	CODIGO	12	585,00	8.775,00	804,38	522,50	1.177,61	804,38	528,00	57,00	368,55				13.037,41
710106.000	O51		DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL						21.060,00	1.930,50	1.567,50	2.826,25	1.930,50	1.584,00	399,00	757,35	2.000,00	0,00	0,00	34.055,10
003	O21	30	Topografía						21.060,00	1.930,50	1.567,50	2.826,25	1.930,50	1.584,00	399,00	757,35	2.000,00	0,00	0,00	34.055,10
006	O21	30	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	0801634098	BIJAY JUANACIO CESAR MANUEL	CODIGO	12	675,00	8.100,00	742,50	522,50	1.087,02	742,50	528,00	57,00	222,75	2.000,00			14.002,27
008	O21	30	PEON /JORNALERO	1450163819	CHINKIM ANTUN FELIX ALCIVAR	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	324,00				9.969,12
007	O21	30	PEON /JORNALERO	1400408942	JIMBIQUITE TZEREMBO TELESFORO MAXIMIL	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	285,00	210,60				10.083,72
710106.000	O52		DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS						70.080,00	6.424,00	5.225,00	9.404,74	6.424,00	5.280,00	712,50	568,95	5.456,00	540,00	1.080,00	111.195,19
000	O52	40	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS						13.980,00	1.281,50	1.045,00	1.876,12	1.281,50	1.056,00	114,00	128,70	864,00	0,00	0,00	21.626,82
012	O52	42	OBRAERO	0300532975	TIWI BAYRON	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	16,20	864,00			10.525,32
010	O52	40	SUB JEFE DE TRABAJOS	0101865491	ZHUNIO ORBES MANUEL MATEO	CODIGO	12	625,00	7.500,00	687,50	522,50	1.006,50	687,50	528,00	57,00	112,50				11.101,50
001	O52	42	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION DE OBRAS						26.940,00	2.469,50	2.090,00	3.615,35	2.469,50	2.112,00	342,00	367,35	2.592,00	0,00	0,00	42.997,70
011	O52	42	SUB JEFE DE TRABAJOS	1400348981	GONZALEZ TAMAY JOSE FELIX	CODIGO	12	625,00	7.500,00	687,50	522,50	1.006,50	687,50	528,00	171,00	318,75	2.592,00			14.013,75
013	O52	42	PEON /JORNALERO	1400474647	MONTERO PULUCHI LUIS ANTONIO	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	16,20				9.661,32
020	O52	43	PEON /JORNALERO	1400525927	SANDU JUANK IVAN DOMINGO	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	16,20				9.661,32
020	O52	43	PEON /JORNALERO	1450270507	TII TANGAMASH BYRON ALCIBAR	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	16,20				9.661,32
001	O52	42	Construcción de aceras y Bordillos						29.160,00	2.673,00	2.090,00	3.913,27	2.673,00	2.112,00	256,50	72,90	2.000,00	540,00	1.080,00	46.570,67
014	O52	42	OBRAERO		Contratación por proyecto	CODIGO	13,5	540,00	7.290,00	668,25	522,50	978,32	668,25	528,00	64,13	18,23	500,00	135,00	270,00	11.642,67
015	O52	42	OBRAERO		Contratación por proyecto	CODIGO	13,5	540,00	7.290,00	668,25	522,50	978,32	668,25	528,00	64,13	18,23	500,00	135,00	270,00	11.642,67
016	O52	42	OBRAERO		Contratación por proyecto	CODIGO	13,5	540,00	7.290,00	668,25	522,50	978,32	668,25	528,00	64,13	18,23	500,00	135,00	270,00	11.642,67
017	O52	42	OBRAERO		Contratación por proyecto	CODIGO	13,5	540,00	7.290,00	668,25	522,50	978,32	668,25	528,00	64,13	18,23	500,00	135,00	270,00	11.642,67
	O52		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON						46.596,00	4.271,30	3.657,50	6.253,18	4.271,30	3.696,00	627,00	1.176,63	4.320,00	0,00	0,00	74.868,91
002	O52	43	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS Y, AREAS VERDES						46.596,00	4.271,30	3.657,50	6.253,18	4.271,30	3.696,00	627,00	1.176,63	4.320,00	0,00	0,00	74.868,91
000	O52	43	Mantenimiento de Infraestructura y Espacios Públicos						20.424,00	1.872,20	1.567,50	2.740,90	1.872,20	1.584,00	342,00	488,04	2.592,00	0,00	0,00	33.482,84
018	O52	43	ELECTRICISTA/OPERADOR ELECTRICISTA	1400688966	GUALPA MOROCHO NELSON LENIN	CODIGO	12	622,00	7.464,00	684,20	522,50	1.001,67	684,20	528,00	114,00	261,24	2.592,00			13.851,81
019	O52	43	PEON /JORNALERO	1400731996	NAULA CHUCURI DAICY JIMENA	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	171,00	210,60				9.969,72
015	O52	43	OBRAERO	0300532975	NUEVO X PATRICIO WAJUYATA	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	16,20				9.661,32
000	O52	43	TERMINAL TERRESTRE						13.212,00	1.211,10	1.045,00	1.773,05	1.211,10	1.056,00	57,00	445,59	864,00	0,00	0,00	20.874,84
021	O52	43	PEON /JORNALERO	0300566759	GONZALEZ TAMAY MARIA HERMELINDA	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	226,80	864,00			10.735,92
022	O52	43	AUXILIAR DE SERVICIOS	0101095842	PELAEZ SAMANIEGO ROSA ERMELINDA	CODIGO	12	561,00	6.732,00	617,10	522,50	903,43	617,10	528,00	-	218,79				10.138,92
000	O52	43	PARQUES Y JARDINES						12.960,00	1.188,00	1.045,00	1.739,23	1.188,00	1.056,00	228,00	243,00	864,00	0,00	0,00	20.511,23
023	O52	43	PEON /JORNALERO	1400392708	BERMEO PEÑARANDA OLGA RAQUEL	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	114,00	48,60	864,00			10.614,72
024	O52	43	GUARDIA	1600264574	JUELA CARCELEN CARMEN MARGARITA	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	114,00	194,40				9.896,52
710106.000	O52		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON						36.495,00	3.345,38	2.612,50	4.897,63	3.345,38	2.640,00	627,00	843,33	4.320,00	0,00	0,00	59.126,20

Distributivo de Personal, Régimen Laboral Código de Trabajo Año 2025																				
CODIGO	DIRECCION	ID_UADM	DENOMINACION DEL CARGO	CEDULA	NOMINA	REGIMEN LABORAL	No. Mes	REMUNERACION UNIFICADA	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜED.	H. EXTRAS Y SUPLEM.	DESAHUCIO	RENUNCIA VOLUNTARIA	TOTAL
005	O52	44	Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado						36.495,00	3.345,38	2.612,50	4.897,63	3.345,38	2.640,00	627,00	843,33	4.320,00	0,00	0,00	59.126,20
004	O52	44	Agua Potable						23.535,00	2.157,38	1.567,50	3.158,40	2.157,38	1.584,00	399,00	519,33	2.592,00	0,00	0,00	37.669,97
025	O52	44	GUARDIA RESIDENTE	1400752190	GUALLPA MOROCHO JHONNY JAVIER	CODIGO	12	585,00	7.020,00	643,50	522,50	942,08	643,50	528,00	171,00	228,15	2.592,00			13.290,73
026	O52	44	GASFITERO PLOMERO	1900611771	GUAMAN ZHONDO WILLAN ARMANDO	CODIGO	12	561,00	8.415,00	771,38	522,50	1.129,29	771,38	528,00	228,00	48,60				12.414,14
027	O52	44	PEON /JORNALERO	1600293870	UWITIAI CHUMPI JULIA JUANA	CODIGO	12	540,00	8.100,00	742,50	522,50	1.087,02	742,50	528,00	-	242,58				11.965,10
004	O52	44	Alcantarillados Sanitario y Pluvial						12.960,00	1.188,00	1.045,00	1.739,23	1.188,00	1.056,00	228,00	324,00	1.728,00	0,00	0,00	21.456,23
028	O52	44	PEON /JORNALERO	1501200347	CALVACHI QUINATO A LUIS ALBERTO	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	171,00	291,60	1.728,00			11.778,72
029	O52	44	PEON /JORNALERO	1400579049	TSENKUSH SHIMPIUKAT FRANKLIN	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	32,40				9.677,52
710106.000	O52		GESTION AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS						32.724,00	2.999,70	2.612,50	4.391,56	2.999,70	2.640,00	570,00	1.177,74	3.456,00	0,00	0,00	53.571,20
004	O52	45	Unidad de Saneamiento Ambiental						32.724,00	2.999,70	2.612,50	4.391,56	2.999,70	2.640,00	570,00	1.177,74	3.456,00	0,00	0,00	53.571,20
007	O52	45	Residuos Sólidos						19.764,00	1.811,70	1.567,50	2.652,33	1.811,70	1.584,00	399,00	545,94	2.592,00	0,00	0,00	32.728,17
030	O52	45	PEON /JORNALERO	1400239735	CUNAMBI ZUA RUBEN VICENTE	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	342,00	210,60	2.592,00			12.732,72
031	O52	45	CHOFER /CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	1400312938	NORIEGA OBREGON MARCO ELICEO	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	-	238,14				10.253,14
032	O52	45	PEON /JORNALERO	2300291891	WILA VERNAZA CARLOS ALFREDO	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	97,20				9.742,32
007	O52	45	Aseo y Limpieza de Espacios Públicos						12.960,00	1.188,00	1.045,00	1.739,23	1.188,00	1.056,00	171,00	631,80	864,00	0,00	0,00	20.843,03
009	O52	40	PEON /JORNALERO	0300518891	GUAMAN GUAMAN MARIA FLORENCIA	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	-	307,80	864,00			10.759,92
034	O52	45	PEON /JORNALERO	0300532975	YUPA AUCACAMA JUAN MARIA	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	171,00	324,00				10.083,12
710106.000	O52		Construcción y Mantenimiento de Vías						127.572,00	11.694,10	8.882,50	17.120,16	11.694,10	8.976,00	1.539,00	4.943,85	10.000,00	0,00	0,00	202.421,71
006	O52	47	Construcción y mantenimiento de vías						103.428,00	9.480,90	7.315,00	13.880,04	9.480,90	7.392,00	1.425,00	4.137,21	7.500,00	0,00	0,00	164.039,05
035	O52	47	CHOFER /CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	0300993037	GUAMAN LEMA LUIS REMIGIO	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	57,00	374,22	7.500,00			17.946,22
036	O52	47	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	1400735682	GUAMAN POMA DANNY LUIS	CODIGO	12	662,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	228,00	337,62				12.082,60
037	O52	47	CHOFER /CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	1400463335	JIMENEZ ASTUDILLO KLEBER GUILLERMO	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	57,00	306,18				10.378,18
038	O52	47	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	1400410468	MAYANCELA PERALTA HERNAN GUSTAVO	CODIGO	12	662,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	-	397,20				11.914,18
039	O52	47	INSPECTOR SOBRESTANTE	1400739973	MINCHALA CALDERON MANUEL GIOVANNY	CODIGO	12	773,00	9.276,00	850,30	522,50	1.244,84	850,30	528,00	57,00	371,04				13.699,98
040	O52	47	CHOFER	1400690887	NAGUICHA SANCHICO JOSE NANTU	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	114,00	289,17				10.418,17
043	O52	47	CHOFER /CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	1600412751	ROVALINO JARAMILLO JUAN CARLOS	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	114,00	51,03				10.180,03
042	O52	47	CHOFER DE VEHICULO PESADO	1600461105	ROVALINO JARAMILLO MIGUEL ANGEL	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	114,00	289,17				10.418,17
038	O52	47	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	1400795157	SHAKAI TUNKI GERMAN JOAQUIN	CODIGO	12	662,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	-	397,20				11.914,18
041	O52	47	CHOFER DE VEHICULO PESADO	1400248793	SIGUENZA PESANTEZ SEGUNDO LEONCIO	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	57,00	238,14				10.310,14
047	O52	47	ALBAÑIL	1400659213	SIRANAULA RODAS BALENTIN ANDRES	CODIGO	12	662,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	171,00	258,18				11.946,16
044	O52	47	CHOFER DE VEHICULO PESADO	1400776829	SOLIZ MENDOZA ALEX DANIEL	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	171,00	221,13				10.407,13
045	O52	47	CHOFER-VACANTE	1400657217	TAANT WAAN KUNAMP EDUARDO	CODIGO	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	114,00	289,17				10.418,17
046	O52	47	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	1600429938	UWITIAI CHUMPI GERMAN MAURICIO	CODIGO	12	662,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	171,00	317,76				12.005,74
007	O52	48	Mecánica y Mantenimiento						24.144,00	2.213,20	1.567,50	3.240,12	2.213,20	1.584,00	114,00	806,64	2.500,00	0,00	0,00	38.382,66
048	O52	48	MECANICO SOLDADOR	2100423330	NARVAEZ PAUCAR KLEBER MAURICIO	CODIGO	12	622,00	7.464,00	684,20	522,50	1.001,67	684,20	528,00	57,00	74,64	2.500,00			13.516,21

Distributivo de Personal, Régimen Laboral Código de Trabajo Año 2025																				
CODIGO	DIRECCION	ID_UADM	DENOMINACION DEL CARGO	CEDULA	NOMINA	REGIMEN LABORAL	No. Mes	REMUNERAC. UNIFICADA	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACION	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜED.	H. EXTRAS Y SUPLEM.	DESAHUCIO	RENUNCIA VOLUNTARIA	TOTAL
049	052	48	MECANICO AUTOMOTRIZ	1400596836	NIEVES GUERRERO JHON FRANCISCO	CODIGO	12	850,00	10.200,00	935,00	522,50	1.368,84	935,00	528,00	57,00	408,00				14.954,34
050	052	48	PEON /JORNALERO	1400422745	ALVAREZ PALOMEQUE OSCAR GABRIEL	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	-	324,00				9.912,12
<b>TOTALES</b>									<b>372.966,00</b>	<b>34.188,56</b>	<b>27.122,50</b>	<b>50.052,04</b>	<b>34.188,56</b>	<b>27.456,00</b>	<b>4.816,50</b>	<b>10.684,02</b>	<b>33.802,00</b>	<b>540,00</b>	<b>1.080,00</b>	<b>596.896,15</b>

**DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2025**

Servicios Personales por contrato

CODIGO	DIRECCION	ID_UAD	DENOMINACION DEL CARGO	ESTATUS	CEDULA	NOMINA	GRADO	GRADO OCUP.	REGIMEN LABORAL	No. Mes	REMUNERAC. UNIFICADA	REMUNERAC. ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	HORAS EXTRAS	COMPENS. X VACACIONES	SUBRRROGACION	ENCARGO	TOTAL
510510.000			<b>DIRECCION FINANCIERA</b>									14.544,00	1.272,60	498,75	1.779,09	1.272,60	0,00	0,00	0,00	0,00	19.367,04
002	A22	012	Contabilidad								14.544,00	1.272,60	498,75	1.779,09	1.272,60	0,00	0,00	0,00	0,00	19.367,04	
014	A22		Contadora General	CONTRATO OCASIONAL	0912252426	GAROFALO MALDONADO CRISTINA MARILIN	11	SP5	LOSEP	12	1.212,00	14.544,00	1.272,60	498,75	1.779,09	1.272,60					19.367,04
710510.000			<b>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>									21.624,00	1.802,00	950,00	2.519,20	1.802,00	0,00	1.802,00	0,00	0,00	30.499,20
002	O53	62	Desarrollo Productivo								21.624,00	1.802,00	950,00	2.519,20	1.802,00	0,00	1.802,00	0,00	0,00	30.499,20	
079	O53		Técnico de Producción	CONTRATO OCASIONAL	1720540465	NIEVES BUESTAN JEIMIS BLADIMIR Contrato Ocasional Hasta el			LOSEP	12	901,00	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00		901,00			15.249,60
079	O53		Técnico de Producción	CONTRATO OCASIONAL	1400498265	MENDOZA MONZON NELSON XAVIER Contrato Ocasional Hasta el			LOSEP	12	901,00	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00		901,00			15.249,60
<b>SUBTOTAL OCASIONALES</b>												36.168,00	3.074,60	1.448,75	4.298,29	3.074,60	-	1.802,00	-	-	49.866,24
<b>TOTAL REMUNERACIONES OCASIONALES</b>												36.168,00	3.074,60	1.448,75	4.298,29	3.074,60	-	1.802,00	-	-	49.866,24

**DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2025 (Proyectos MIES)**

Servicios Personales por contrato

CODIGO	DIRECCION	ID_U_AD	DENOMINACION DEL CARGO	ESTATUS	CEDULA	NOMINA	No. Mes	REMUNERAC. UNIFICADA	REMUNERAC. ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	COMPENS. X VACACIONES	ENCARGO	SUBRRGACION	TOTAL
<b>710510.000</b>	<b>O53</b>		<b>DESARROLLO INFANTIL</b>						<b>51.300,00</b>	<b>4.275,00</b>	<b>4.275,00</b>	<b>5.976,45</b>	<b>4.275,00</b>	<b>2.137,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>72.238,95</b>
001	O53	64	Centros de Desarrollo Infantil CDIs						51.300,00	4.275,00	4.275,00	5.976,45	4.275,00	2.137,50	0,00	0,00	72.238,95
001	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1401253248	CAISA MOROCHO EVELYN PAOLA	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
002	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1401245731	CHUCARALAO TENECELA MARIA FERNANDA	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
003	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1600801169	CHUINDA JIMBIQUITE ELIZABETH MARITZA	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
004	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1725553596	HIDALGO REAMIREZ ELSI MARILU	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
005	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1400553291	MALDONADO CASTRO JULIA CARMELA	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
006	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1401126865	PATIÑO PANDO SHIRLEY NAYELY	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
007	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1401123847	SHIKI NAICHAP NINFA GABRIELA	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
008	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1401131279	TIVI SHAKAI MARIUXI EULALIA	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
009	O53	64	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	1401124480	UWIJIN PIRUSH JESENIA ERIKA	12	475,00	5.700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8.026,55
<b>710510.000</b>	<b>O53</b>		<b>PROYECTO AHC ( DISCAPACIDADES)</b>						<b>8.796,00</b>	<b>733,00</b>	<b>475,00</b>	<b>980,75</b>	<b>733,00</b>	<b>733,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.450,75</b>
001	O53	64	Discapacidades						8.796,00	733,00	475,00	980,75	733,00	733,00	0,00	0,00	12.450,75
010	O53	64	Atención Discapacidades	CONTRATO OCASIONAL	1400978571	BIJAY QUINDE ANGIE ESTEFANIA	12	733,00	8.796,00	733,00	475,00	980,75	733,00	733,00			12.450,75
<b>710510.000</b>	<b>O53</b>		<b>PROYECTO ADULTO MAYOR</b>						<b>9.804,00</b>	<b>817,00</b>	<b>475,00</b>	<b>1.093,15</b>	<b>817,00</b>	<b>817,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.823,15</b>
001	O53	64	Gerontología						9.804,00	817,00	475,00	1.093,15	817,00	817,00	0,00	0,00	13.823,15
011	O53	64	Tallerista	CONTRATO OCASIONAL	1401126840	AREVALO AREVALO MARITZA ALEXANDRA	12	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1.093,15	817,00	817,00			13.823,15
			<b>TOTALES</b>						<b>69.900,00</b>	<b>5.825,00</b>	<b>5.225,00</b>	<b>8.050,35</b>	<b>5.825,00</b>	<b>3.687,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>98.512,85</b>

**AMORTIZACION E INTERESES DE LOS PRESTAMOS VIGENTES PARA EL AÑO 2024**  
CORTE 31/12/2024

CREDITO	CONCEPTO	FECHA SUSCRIPCION	MONTO ASIGNADO	EJECUTADO	POR DESEMBOLSAR	PLAZO	CARTERA VIGENTE AL 31/12/2024	AMORTIZACION ANUAL	INTERES ANUAL	CUOTA ANUAL	CARTERA AL 31/12/2025
50054	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054]	23/12/2014	189.150,13	189.150,13	-	180	91.347,97	16.516,54	7.870,23	24.386,77	74.831,43
50135	TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135]	7/5/2015	113.083,34	106.070,54	7.012,80	180	54.684,20	8.236,26	4.408,98	12.645,24	46.447,94
50481	LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481]	29/10/2018	587.667,55	575.055,04	12.612,51	180	429.167,91	33.335,52	36.697,27	70.032,79	395.832,39
50741	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741]	15/1/2021	291.000,00	291.000,00	-	84	175.258,83	43.542,29	13.109,12	56.651,41	131.716,54
50871	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871]	11/10/2022	1.406.123,93	1.265.511,54	140.612,39	120	1.152.111,03	101.105,99	96.818,77	197.924,76	1.051.005,04
<b>TOTAL</b>			<b>2.587.024,95</b>	<b>2.426.787,25</b>	<b>160.237,70</b>		<b>1.902.569,94</b>	<b>202.736,60</b>	<b>158.904,37</b>	<b>361.640,97</b>	<b>1.699.833,34</b>

**RESUMEN**

DETALLE	VALOR
MONTO TOTAL DE LOS CREDITOS	2.587.024,95
MONTO EJECUTADO	2.426.787,25
SALDO POR DESEMBOLSAR	160.237,70
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA CREDITOS</b>	<b>361.640,97</b>
AMORTIZACIONES	202.736,60
INTERESES	158.904,37

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** - No se podrá efectuar ningún egreso, si no con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

**SEGUNDA.** - Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

**TERCERA.** - Para la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, podrá prestar sus servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de Gobierno o gestión con la comunidad y empresas de economía mixta; convenios con instituciones u otros niveles de gobierno y con las respectivas comunidades beneficiarias.

La gestión institucional directa la realizará mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica emitida por el órgano ejecutivo. Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes con otro nivel de Gobierno se celebrará con gestiones de obras.

**CUARTA.** - El presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de las siguientes modalidades: trasposos entre partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, de conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256, 259, 260, 261, 262 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD).

**QUINTA.** - Que el presupuesto se apruebe tomando en cuenta ciertos considerandos con respecto a la ejecución de los procesos de contratación de obras, bienes y servicios del último trimestre del año 2024 de acuerdo con los memorandos Memorando Nro. GADMPS-DADM-2024-1086-M-GD, suscrito por el Lic. Edinson Manuel Cajas Jumbo, Director Administrativo; Memorando Nro. GADMPS-DOSP-2024-1208-M-OP, suscrito por el Ing. Diego Armando Tigre Gómez Director de Obras y Servicios Públicos; Memorando Nro. GADMPS-DDSTSA-2024-1021-M-GD, suscrito por Mv. Jonathan Gerardo Pesantez Peláez DIRECTOR DE Desarrollo Social y Cultural; Memorando Nro. GADMPS-DPLN-2024-749-TEMP, suscrito por Ing. Genry Medardo Huillca Guamán Director de Planificación Territorial E Institucional.

1. Que, se incluya en el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025

- con su respectivo financiamiento; todos los procesos de contratación de obras, bienes y servicios y convenios que se adjudiquen o se haya suscrito el contrato y/o convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Que, se incluya en el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025 con su respectivo financiamiento, las contrataciones de obras, bienes y servicios, y convenios que se entreguen anticipo, hasta el 31 de diciembre de 2024.
  3. Que se incorpore en el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025, con su respectivo financiamiento, todas las contrataciones y convenios que se encuentren en etapa preparatoria, no se ejecuten y no se liquiden hasta el 31 de diciembre de 2024.
  4. Que, los proyectos de obras y los procesos de adquisición de bienes y/o servicios financiados a través del Banco de Desarrollo y el Fondo Común de la ST CTEA, que no se ejecuten hasta el 31 de diciembre de 2024, pasen al presupuesto del año 2025, con su respectivo financiamiento y contraparte.
  5. Que se incorpore al Presupuesto para el Ejercicio Económico para el año 2025 con su respectivo financiamiento; todos aquellos procesos de contratación que se hayan publicado, el inicio de proceso de contratación en el Portal de Compras Públicos hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SEPTIMA.** - En todo aquello que no esté determinado en el presente documento del Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución Política de la República del Ecuador, El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y más normas y disposiciones legales vigentes.

**OCTAVA .-** El órgano legislativo del GADMPS autoriza a la Sra. Alcaldesa realizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades, mediante la creación de nuevas partidas presupuestarias, sin que se modifique el techo del presupuesto vigente.

**NOVENA.** - El presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio económico del año 2025, una vez

aprobado por el Órgano Legislativo Municipal, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Pablo Sexto, a los 10 días del mes de diciembre del dos mil veinte y cuatro.

Pablo Sexto, 10 de diciembre de 2024.

Yajaira Elizabeth Ramón Rodas  
**ALCALDESA DE PABLO SEXTO**

Abg. Carlos Elian Pacho  
**SECRETARIO GENERAL DE  
CONCEJO SUBROGANTE**



SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO.- CERTIFICO que, el **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025**, fue conocido, discutido y aprobado en dos debates, en Sesión Ordinaria del Concejo N° 028-2024 del 06 de diciembre de 2024 y en la Sesión Extraordinaria N° 014-2024, del 10 de diciembre de 2024.

Abg. Carlos Elian Pacho Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO SUBROGANTE**

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO.- **SANCIÓN**.- Pablo Sexto 13 de diciembre de 2024, a las 12h07.- En uso de las facultades recibo dos ejemplares del "PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025" y lo **SANCIONO** conforme la normativa legal para su posterior difusión y puesta en vigencia.

Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas  
**ALCALDESA DE PABLO SEXTO**

SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO.- **CERTIFICACIÓN**: En la ciudad de Pablo Sexto, a las 12h07 del día 13 de diciembre del 2024, la Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas, Alcaldesa de Pablo Sexto, Sancionó el **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025**.

**CERTIFICO.-**

Abg. Carlos Elian Pacho Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO SUBROGANTE**